
Acta número cincuenta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de abril del dos mil ocho a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 22 de abril del 2008, para tal efecto se instruye al Secretario General pase la respectiva lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *justificó su inasistencia*; ciudadano José María Martínez Martínez, *presente*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *se incorporó a la sesión*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 15 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 22 de abril del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 13 DE MARZO Y 10 DE ABRIL DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Antes de aprobar el orden del día, señor Presidente, hago de su conocimiento que han llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

- 1.- Retirar del orden del día el acuerdo agendado con el número 5.7.
- 2.- Turnar a Comisión de Hacienda Pública la iniciativa de acuerdo marcada con el número 5.10.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Juan Pablo de la Torre Saceldo.

El Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo: Presidente. Solicitar también si se me es permitido leer una pequeña semblanza de un compañero nuestro que falleció en la Comisión de Honor y Justicia además de posteriormente pedir un minuto de silencio si es posible.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico el orden del día propuesto, incluyendo la solicitud planteada por el Regidor Juan Pablo de la Torre, así como las modificaciones manifestadas por el Secretario General, en votación económica les consulto si se aprueba.... Aprobado.

Iniciaremos solicitando al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, proceda a la semblanza mencionada, así como posteriormente solicitar a todos ustedes un minuto de silencio en memoria de un colaborador de este Ayuntamiento que lamentablemente ha fallecido.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: El ciudadano Librado Proa Martínez, nació en la ciudad de Guadalajara el día 8 de enero de 1930, en el estado de Jalisco vivió en la colonia Guadalupana y se casó con la señora Linda Landeros Durán donde procrearon 9 hijos, después de sus actividades laborales, al señor Librado le gustaba participar con la ciudadanía y fue el caso que siendo el año de 1996, fue

nombrado por el entonces Presidente Municipal de Guadalajara César Coll Carabias y aprobado por el Director de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, como ciudadano integrante de la Comisión de Honor y Justicia de Guadalajara, donde participaba activamente durante 11 años, donde cada sesión de la comisión combatía y defendía su punto de vista tratando siempre de ser justos. A principios de este año el señor Don Librado comenzó a decaer por la terrible enfermedad que se le diagnosticó en el páncreas, por lo que el señor Don Librado fue internado en el hospital del Centro Médico de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social donde estuvo convaleciente hasta el día 08 de abril.

Al señor Librado Proa Martínez, le sobreviven sus hijos los señores Rubén, Cristina, Ricardo, Javier, Vicente, Agustín, Rigoberto, Alejandro, José de Jesús, Luz María y Juan Leonardo, los cuales el día de hoy se encuentran presentes en esta sesión de cabildo, por lo que les pido a ustedes honorables miembros del Ayuntamiento y a todos los presentes que se encuentren el día de hoy en este recinto, nos pongamos de pie para recordar a nuestro compañero el señor Don Librado Proa Martínez con un minuto de silencio.

(Se guardó un minuto de silencio)

(Se reanudó la sesión).

El señor Presidente Municipal: Descanse en paz Don Librado Proa Martínez.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 13 DE MARZO Y 10 DE ABRIL DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II.1 En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si la aprueban...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se autorizó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo y se aprobó el acta de la sesión solemne del día 7 de marzo de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: el que suscribe el maestro José Luis Leal Sanabria, Presidente del Colegio de Jalisco, para que se autorice continuar entregándoles una aportación económica; del Pbro. y licenciado Armando González Escoto, a la fecha de presentación Presidente de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C., para que se les autorices la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.); el que suscribe el M. en I. Edgar Villaseñor Franco, Director Ejecutivo de ICLEI-México, mediante el cual invita a este Gobierno Municipal a incorporarse formalmente como socio de la referida Institución, cubriendo una cuota de \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.); el que suscribe el licenciado Felipe de Jesús Durán Barajas, Director de PROVEDERE, A.C., para que se autorice entregarles un apoyo económico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; los que suscriben los Regidores Ana Elia Paredes Arciga, Claudia Delgadillo González, José García Ortiz, José María Martínez Martínez y Álvaro Córdoba Pérez en el que solicitan la aprobación de sus inasistencias a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el pasado 07 de marzo y el último a esta sesión ordinaria, habiéndose aprobado las inasistencias de referencia; los que suscriben Carlos Álvarez del Castillo Gregory y el arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, Presidente y Director General, respectivamente, del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante los cuales remiten informe de ejercicio de gasto en cumplimiento de lo ordenado por el decreto del Ayuntamiento D 43/11/08, teniéndose por recibido el informe de referencia y remitiéndose copia a los Integrantes del Ayuntamiento; el que suscribe el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, Presidente de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante el cual remite el informe anual de actividades 2007 de las Comisiones Edilicias que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia; el que suscribe licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la investigación para determinar si existe incompatibilidad de funciones por parte del servidor público Miguel Ángel Núñez Molina, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley de Incompatibilidades Reglamentaria del Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se modifiquen diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana y Vecinal; se modifique el artículo 136 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; el que tiene como finalidad que este Municipio adquiera un predio de propiedad particular ubicada en la colonia Industrial, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública.

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la donación de dos inmuebles propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Salud, Higiene y Combate a las Adiciones.

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se requiera de información respecto a la inocuidad o peligro del uso de muñecos denominados Elfos, para la población infantil-juvenil de la ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adiciones.

De los Regidores Héctor Alejandro Madrigal Díaz, José Antonio Romero Wroz y Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la calle Copal, a favor del Arzobispado de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que se instruya al Director Jurídico Municipal para que conjunta y coordinadamente con la Dirección General de Administración se avoque a conocer y resolver la situación jurídica y patrimonial en que se encuentra el panteón San Joaquín, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Panteones.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice la donación de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional FOVISSTE "Estadio", a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Salud, Higiene y Combate a las Adiciones.

Iniciativa de ordenamiento municipal del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar los artículos 88, 89 y 105 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para reformar diversos artículos al Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Estacionamientos y Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice el pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), así como la entrega de Carta Laudatoria a elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Hacienda Pública; se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a quien resulte ganador del certamen que define la mascota oficial de la ciudad de Guadalajara rumbo a los Juegos Panamericanos 2011, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: para que se autorice el cambio de nombre de la calle Vidrio por el de Carlos Castillo Peraza, con intervención del Regidor Pablo Vázquez Ramírez; el que tiene por objeto que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", remita al Pleno del Ayuntamiento un informe relacionado con el subsidio económico otorgado por este Órgano de Gobierno; el que instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que cite a la institución crediticia Actinver y convoque al Tesorero Municipal, a efecto de esclarecer y determinar si la empresa financiera cumple con las condiciones establecidas por este Ayuntamiento para la contratación de un crédito de \$1,700'000,000.00 (mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), con intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que solicita al Patronato del Bosque los Colomos remita el programa operativo anual, así como el programa de mantenimiento que se tiene contemplado para el presente año; para que se autorice la restauración del mural del artista jalisciense Guillermo Chávez Vega, plasmado en el salón de actos del inmueble ubicado en la confluencia del Boulevard Marcelino García Barragán y la Calle 32 de esta ciudad; por el que se remite la solicitud de los comerciantes de la calle Libertad en la colonia Americana de esta ciudad; el que instruye a la Dirección General de Obras Públicas a efecto de que no se emitan licencias ni permisos de construcción en el Bosque los

Colomos; el que autorizó la realización de la semana "Arte por la tierra, Guadalajara 2008", en el marco de la celebración del 22 de abril, Día Mundial de la Tierra; por el que se aprueba emitir la convocatoria para la elección de los vocales que integrarán la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; el que aprueba la suscripción del convenio que tiene como objeto la coordinación, participación y ejecución para la primera etapa del proyecto denominado "Atlas de Infraestructura Urbana de la Zona Metropolitana de Guadalajara"; el que pide se resuelva la problemática del Jardín de Niños "Carmen Torres Veliz", así como la modificación del acuerdo del Ayuntamiento A 45/03/08; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social el que tiene por objeto imponer las sanciones que en derecho corresponda al Director General de Seguridad Pública por los razonamientos que en la misma se señalan, con intervención de la Síndico Verónica Rizo López y del Regidor Salvador Caro Cabrera; y se retiraron los correspondientes a la ampliación presupuestal del Ejercicio Fiscal 2008 al DIF Guadalajara y al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, con intervención de los Regidores José Manuel Correa Ceseña, José María Martínez Martínez, Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la Regidora Claudia Delgadillo González, se refirió a la colecta anual de la Cruz Roja, así como a la posible afectación del inmueble que alberga dicha Institución, ubicado en el Parque Morelos; el Regidor Salvador Caro Cabrera, hizo alusión a la problemática de la piratería, además fijó su postura acerca de los hechos del nombramiento del Secretario de Gobernación; el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, dio lectura al comunicado signado por el Director General en el Occidente del Teletón, Jalisco; la Regidora Celia Fausto Lizaola, se refirió a las irregulares que a tenido la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, en torno al asunto de la deuda pública. Y no habiendo más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

II.2 Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 párrafo 1 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplace la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señores regidores, una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si aprueban la moción que se propone... Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: Doy cuenta señor Presidente de la presencia de los regidores Claudia Delgadillo González, Salvador Caro Cabrera, Ana Elia Paredes Árciga y José Antonio Romero Wrooz.

1. Oficio SCC/208/2008 que suscribe el Regidor Salvador Caro Cabrera, mediante el cual remite la solicitud del licenciado Héctor Pizano Ramos, para que se verifique el estado que guardan las obras que se realizan en la calle Pedro Moreno 1775 en la colonia Americana de esta ciudad.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 2. Oficio DABP/0483/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de dos vehículos propiedad municipal, que fueron siniestrados.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 3. Solicitud del arquitecto Xavier Orendain Martínez Gallardo, Presidente de la Junta de Gobierno del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, para que se les autorice una partida de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mensuales.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DESARROLLO HUMANO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 4. Oficio 012/2008 que suscribe el Profesor Guadalupe Madera Godoy, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 47, mediante el cual solicita en donación un vehículo para ser rifado en el sorteo magisterial que se lleva a cabo en el marco de los festejos del Día del Maestro.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 5. Oficio DPL-509 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del Acuerdo Legislativo número 451-LVIII-08, mediante el cual se rechaza la iniciativa para la reforma del artículo 59 inciso b) primer párrafo de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007.

6. Oficio DPL-504 LVIII que suscribe el licenciado Ricardo Esquivel Ballesteros, Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo en funciones de Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del Acuerdo Legislativo número 445-LVIII-08, para que se analice y, en su caso, se implementen acciones necesarias para impedir la venta de productos que atenten contra los derechos de autor o propiedad intelectual, denominados piratas.

7. Oficio DPL-548 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del Acuerdo Legislativo 467-LVIII-08, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento a iniciar un programa permanente de verificación de fugas en las redes de agua de los organismos encargados de su operación.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DE REFERENCIA Y REMITASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia... Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Oficio DPL-540 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa que se emitió el decreto 22210/LVIII/08, donde se aprueba la cuenta pública de este Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL DECRETO DE REFERENCIA, REMITASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia... Aprobado.

El señor Secretario General: 9. Proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por Emilio Valdivia Aguilar, en contra de la resolución de fecha 27 de marzo de 2007 emitida por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, dentro del procedimiento de Responsabilidad Administrativa número 29/2006-D.S.I.V., remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 y 43 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, pongo a su consideración la resolución proyectada, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la

palabra...No observando quien más desee hacer uso de la palabra y recordando a los regidores miembros de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal que se deberán de abstener de votar, tal y como lo señala el artículo 44 del Reglamento de la materia, en votación económica les consulto si se confirma el proyecto de resolución a que se ha hecho mención... Aprobado, se confirma.

El señor Secretario General: 10. Informe que presenta el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMITASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: 11. Oficio que suscribe la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento, toda vez que por motivos inherentes a su cargo no le es posible asistir.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de la inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 12. Proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por César Octavio Valles González, María Eugenia Salas Vargas y Juan Manuel Mendoza Gutiérrez, en contra de las resoluciones de fechas 28 de mayo y 29 de octubre de 2007, emitidas por la Comisión de Honor y Justicia, dentro de los Procedimientos Administrativos números 20/2007-A, 313/2007-D y 293/2007-D, respectivamente, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, pongo a su consideración las resoluciones proyectadas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien más desee hacer uso de la palabra y recordando a los regidores miembros de la Comisión de Honor y Justicia que se deberán de abstener de votar, tal y como lo señala el artículo 45 del Reglamento de la materia, en votación

económica les consulto si se confirman los proyectos de resolución a que se ha hecho mención... Se confirman.

El señor Secretario General: 13. Solicitud que suscriben Guillermo Alejandro Gil, Presidente del Comité Organizador del XXIII Giro Ciclista Internacional de Veteranos, para que se autorice entregarles un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para dicho evento.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 14. Oficio 092/2008/IMMG que suscribe la licenciada María Elena Cruz Muñoz, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, mediante el cual remite el informe de actividades del año 2007 del referido Organismo.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia... Aprobado.

El señor Secretario General: 15. Oficio LPCS/108/2008 que suscribe la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, mediante el cual remite el acta de la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, celebrada el pasado 16 de abril, donde se determinaron a los cinco ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos".

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDA EL ACTA DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia... Aprobado.

El señor Secretario General: 16. Oficio que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, mediante el cual remite escrito asignado por el Presidente de la Asociación de Colonos Monrraz Terrazas A.C; en el que solicita se analice la problemática que se presenta por la expedición de la licencia mayor de construcción M-0060-21007.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE, ES INSTRUIR A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la

palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite propuesto... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.-En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico; si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Levantaba la mano para hacer uso de la palabra en el punto tres, para solicitar un comunicado. Yo le pediría que me diera la oportunidad de hacer la solicitud.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor, estamos en el tema.

El Regidor Salvador Cabrera: Es para solicitar el comunicado número 3.4

El señor Presidente Municipal: Perdón regidor, en qué consiste su solicitud, ¿una copia o...

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Una copia, sí.

El señor Presidente Municipal: Con mucho gusto regidor, muchas gracias. Les pregunto señoras y señores regidores y síndico en referencia al cuarto punto del orden del día si alguno de ustedes tienen interés en proponer una iniciativa a este Ayuntamiento...En desahogo del cuarto punto del orden del día relativa a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracia Presidente.

Es la presentación de cuatro iniciativas, tres de ellas muy breves, la primera de ellas es la siguiente:

Un cigarro cuesta poco pero sus consecuencias, millones. La adicción por el cigarro afecta la economía familiar y social; mina la salud del adicto y de quienes le

rodean. El consumo de tabaco es una adicción, es decir, una enfermedad que controla los impulsos del fumador.

El tabaquismo es una importante causa de mortalidad e incapacidad de los pacientes. Siembra el luto en los hogares no obstante que es una causa evitable con la modificación de hábitos. Esta enfermedad causa 20% de todas las muertes, 30% de todos los casos de cáncer y de estos el 90% es cáncer de pulmón.

La norma constitucional mexicana en su artículo 4º garantiza el derecho a toda persona a la protección de la salud, y por consiguiente, las leyes y reglamentos que de ella deriven, deben salvaguardar este principio.

Es tarea de todas las autoridades proteger a la gente de la inhalación involuntaria del humo del tabaco que viene a hacer uno de los más grandes y graves problemas de la salud pública en todo el mundo y particularmente en México, deben multiplicarse en Guadalajara los espacios 100% libres de humo con la finalidad de que menos personas estén expuestas al humo del tabaco, además de propiciar un cambio sociocultural en los fumadores para generar entre ellos la conciencia de proteger la salud de los demás.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud. 4.9 millones de personas mueren al año por causa del tabaco. La cifra no es para menos, en México la gravedad de la epidemia del tabaquismo provoca diariamente 165 muertes por enfermedades relacionadas con el consumo del tabaco dando como resultado la preocupante cantidad de cerca de 60 mil muertes al año.

La población menor de 18 años es un blanco fácil de esta adicción, la encuesta mundial de juventud 2003, reporta que en la ciudad de Guadalajara el 52.4% de los estudiantes de secundaria han fumado alguna vez.

La edad de inicio en el consumo del tabaco se encuentra entre los jóvenes menores de 10 a 19 años de edad, ya que el 80% de los fumadores refiere iniciar en ese rango de edad. Tan sólo en el 2004 los costos anuales de la atención médica de enfermedades atribuibles al tabaquismo en el ISSTE y la Secretaría de Salud fueron de \$1,604'351,667.00, costo financiero que resulta una dura carga para los presupuestos del país. La experiencia internacional arroja valiosos resultados, en marzo del 2004 Irlanda se convirtió en el primer país del mundo en aplicar en el ámbito nacional una prohibición total de consumo de tabaco en casi todos los lugares de trabajo, incluyendo bares y restaurantes. Alrededor de 7 mil personas dejaron de fumar desde la aplicación de la Ley. El 40% de estas personas declaró que la prohibición había influido significativamente en su decisión de abandonar el hábito. Además, la mitad declaró que la medida era un factor importante de apoyo en el proceso para dejar el vicio del cigarro.

Esta es una experiencia de éxito de que Guadalajara deba aprender para cuidar la salud de la gente, en nuestra ciudad tenemos centros de concentración masiva como son el Estadio Jalisco que en su máxima capacidad alberga 60,000 espectadores, entre ellas una gran cantidad son niños, si logramos prohibir que se

sumen los espectáculos masivos que se presentan en el Estadio Jalisco y en la Plaza de Toros será un avance en la protección de la salud.

Guadalajara debe ganarse el título de ser una ciudad 100% libre de humo de tabaco, ese reconocimiento no lo otorgará ninguna institución por lo que propongo dar un paso adelante en este tema con la aplicación de un reglamento para la protección de la salud de los no fumadores del municipio de Guadalajara. De acuerdo con este reglamento estará prohibido fumar en cualquier instalación deportiva llámese estadio o unidad deportiva, el deporte es disciplina que forma hábitos saludables, por lo que no podemos ir en contra de este principio. De igual manea quedará prohibido fumar en los lugares donde se puedan presentar espectáculos masivos como la Plaza de Toros o el Palenque.

La educación se imparte con el ejemplo por lo que se prohibirá fumar en los planteles escolares públicos o privados desde el nivel preescolar hasta el universitario, el buen juez por su casa empieza, la autoridad está obligada a ser congruente, se elimina la flexibilidad que permite fumar en pasillos y despachos privados con la aplicación del nuevo reglamento, las oficinas de las dependencias y entidades de cualquier nivel de gobierno que operen dentro del municipio quedará libre del humo del cigarro.

La niñez debe ser uno de nuestros principales objetivos de protección, de tal manera que el acceso de menores de edad a las áreas determinadas para fumadores dentro de los restaurantes quedará restringida, además se prohibirá fumar en los vehículos de transporte público de pasajeros, urbanos, suburbanos incluyendo taxis que circulen en el municipio de Guadalajara, así como los vehículos de transporte escolar o transporte de personal, será una obligación que cada unidad de transporte público fije en el interior y en el exterior de sus unidades de transporte, letreros o señales que indiquen la prohibición de fumar, por otra parte la venta de cigarros sueltos es un factor que facilita el consumo y del cual hay poco control, este reglamento contempla eliminar dicha práctica y sólo podrán adquirirse en paquetes o cajetillas cerradas, la aplicación de este ordenamiento no será letra muerta, las sanciones para quienes pasen por alto las medidas de protección a los no fumadores, podrán ir desde una multa administrativa que dará lugar a una multa y en caso de existir resistencia un arresto hasta por 36 horas.

La multa para las personas que fumen en lugares prohibidos será equivalente de 10 a 100 días de salario mínimo general vigente, a los dueños o responsables de los establecimientos mercantiles que no cumplan con las disposiciones de este reglamento, serán sancionadas de 20 a 200 días de salario mínimo general vigente, cuando en los establecimientos mercantiles, estadios entre otros que se contemplan el reglamento de protección a los no fumadores, incurran en una segunda reincidencia dentro de un periodo de un año se procederá a la revocación de la licencia municipal, en los que se refiere al transporte público se multará de 30 y hasta 50 días de salarios mínimo general vigente al titular de la concesión, permisionarios de vehículos de transporte público de pasajeros que permita fumar en sus vehículos o que no fije los señalamientos correspondientes. En los casos de reincidencia dentro de un periodo de un año, se aplicará hasta el doble de la sanción

originalmente impuesta en caso de segunda reincidencias, procederá a solicitar la revocación de la concesión, permiso o rescisión del contrato o subrogación.

El próximo 31 de mayo se celebrará el Día Mundial Sin Tabaco. La voluntad política será un mes importante para que este cabildo tome conciencia de la necesidad de contar con un instrumento eficiente, claro y lo suficientemente severo para que la población esté debidamente protegida de los mortales efectos del tabaco y pueda disfrutar de espacios 100% libres de humo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y la de Salud y Combate a las Adicciones en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para presentación de una segunda iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Daré lectura a una síntesis de la misma, solicitándole al Secretario General transcriba en el acta el contenido de la misma.

Es una solicitud de diversos particulares, pidiendo la desincorporación de bienes de dominio público, fracción de vía pública área de donación al municipio y su posterior enajenación a título oneroso en la cera oriente de la calle Severo Amador entre José Luis Velazco y Antonio Cisneros de la unidad habitacional el Zalate en la zona 4 de Oblatos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una tercera iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. En los mismos términos, solicitándole al Secretario General el contenido de la misma iniciativa de acuerdo dentro del contenido del acta.

Es único el punto de acuerdo municipal para que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de este Ayuntamiento solicitud de los colonos del fraccionamiento Monraz, mediante el cual solicita agilizar los trabajos de colocación de placas de nomenclatura en la calle Taraumaras zona 2 Minerva en la colonia antes mencionada de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos para este rubro en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara.

La suscrita regidora Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión: Solicitud de Colonos del Fraccionamiento Monraz, mediante el cual solicita agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, en la calle TARAUMARAS, Zona 02, Minerva, en la colonia, antes mencionada, para lo cual expreso las siguientes

Consideraciones

El crecimiento desmedido que han sufrido los grandes centros de concentración habitacional en los últimos 30 años, con la migración de pobladores rurales a las grandes urbes, no solo han traído problemática de saturación si no además un sin fin de problemas que la autoridad Municipal no hemos tenido el tino o la intención de resolverlos.

El fenómeno urbano es dinámico, de tal manera que las tareas que la comuna deje de hacer hoy, difícilmente el día de mañana lograremos vencer el rezago

El equipamiento de las calles, entre el cual se contempla su nomenclatura, es un servicio con cargo al municipio, por mandato expreso del artículo 115 de la Constitución General de la República.

En lo correspondiente a las atribuciones de la suscrita en calidad de Presidentas de la Comisión edilicia de Calles y Alumbrado Público y de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara a la letra dice son:

Artículo 51.

1. La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio;

Sin la nomenclatura, los centros urbanos ven entorpecido el flujo de bienes y servicios, y también, la vida social de la comunidad.

Es por ello que este Ayuntamiento debe de pugnar por contar con un sistema de nomenclaturas modernas y funcionales tan necesario para los servicios de emergencias, de la misma manera para que el ciudadano, oficial municipal o el visitante para localizar los equipamientos y servicios municipales más fácilmente en la ciudad

De acuerdo a múltiples reportes ciudadanos, nos damos cuenta que en algunas colonias del Municipio de Guadalajara esto es solo deseos de sus habitantes, logramos constatar ejemplo de lo que aquí manifestamos:

En el Fraccionamiento Monraz existe gran deficiencia en placas de nomenclatura por parte de este Ayuntamiento de Guadalajara, pero existen prioridades por cubrir, un ejemplo en la siguiente:

Con fecha 14 de Noviembre del año 2007, recibí copia de oficio folio número 009560, signado por de Jefe del Departamento de Fraccionamientos, y el Director de Control de la edificación y la Urbanización, dependientes de la Dirección General de Obras Públicas, mediante el cual nos informa de la solicitud de vecinos Fraccionamiento Monraz. Mediante el cual piden la instalación de placas nomenclatura sobre la calle Tarahumaras, ubicada en la zona 02 Minerva, dicha arteria se encuentra ubicada entre las calles Manuel Acuña y Tarascos, en el poniente de la ciudad, y mediante el cual nos solicitan sean agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, en su Colonia.

Destaco por la denominación de la arteria por importancia en la etnia dentro del desarrollo cultural de nuestro país, que se desarrollo y habita en el norteño Estado de Chihuahua:

Ya que los Tarahumaras ocupan una cuarta parte del territorio en el suroeste del estado de Chihuahua (65 mil km²) en una de las partes más altas de la Sierra Madre Occidental, conocida también como Sierra Tarahumara, la cual alcanza entre los 1.500 y 2.400 m sobre el nivel del mar.

Dentro de los cuatro grupos de indígenas que están asentados en la sierra, los tarahumaras suman alrededor de 50.000. El 90% de la población rarámuri se concentra principalmente en los municipios de Bocoyna, Urique, Guachochi, Batopilas, Carichí, Balleza, Guadalupe y Calvo y Nonoava.

Es posible que los antepasados de los indígenas Tarahumaras hayan llegado de Asia, atravesando el estrecho de Bering, hace aproximadamente unos veinte mil años. Pero los vestigios humanos más antiguos que se han encontrado en la sierra son las famosas puntas clovis (armas típicas de los cazadores de la megafauna del pleistoceno) con una antigüedad de casi 15,000 años, lo que nos permite datar la presencia de los primeros pobladores de la Sierra Tarahumara. (Fuente: Revista México Desconocido).

La economía de los primeros grupos étnicos Tarahumaras se basaba en la agricultura, la caza y la recolección. Cultivaban maíz, calabaza, chile y algodón. Cada grupo tenía su dialecto y sus gobernantes, quienes se encargaban de proteger el territorio contra las etnias vecinas y garantizar el orden interno de la tribu.

Eran belicosos y politeístas. Creían en la vida después de la muerte y en la existencia de seres benévolos y malévolos. Entre los benévolos consideraban al sol, la luna, el médico, las serpientes y las piedras, que provocaban las lluvias y controlaban los animales que cazaban. Entre los malévolos estaban los señores del inframundo que causaban la muerte y los desastres naturales. Sus rituales comunales eran parte esencial de su cultura. Adoraban el sol y la luna, celebraban victorias bélicas, la caza de animales y la cosecha agrícola.

No fue hasta 1606 cuando los misioneros españoles tuvieron el primer contacto con los indígenas de la sierra y fue en los siglos XVII y XVIII cuando diversas tropas de granjeros y comerciantes españoles invadieron esta región despojando gran parte de la tierra a los indígenas, intercambiándoselas por productos como jabón, sal, mantas y otras baratijas; algunos indígenas fueron obligados a trabajar con ellos como peones pagándoles muy poco. En cambio, otros emigraron hacia las partes más recónditas de la sierra para protegerse y evadir el trabajo forzado en haciendas y minas.

Según las referencias históricas de la época colonial, la conquista y la evangelización inició con los “chínipas”, quienes se relacionaban mucho con los guarojíos, etnia considerada como la más fiera de la región en esos tiempos.

Cuando llegaron los religiosos a su pueblo en 1632, su presencia provocó un levantamiento entre los pueblos indígenas, quienes estaban descontentos con la labor evangelizadora. Esta protesta la comandó el jefe “Combameai”. La primera revuelta terminó con la muerte de dos religiosos, lo que originó una fuerte represión por parte de los españoles. Fue entonces cuando muchos indios guarojíos huyeron y se internaron en la barranca de lo que hoy es el estado de Chihuahua.

El inhóspito medio donde habitan los Tarahumaras impone la existencia de familias pequeñas -sus parcelas difícilmente pueden mantener a más de cuatro o cinco miembros de la familia, en la que el “imberbe”, a los 14 años de edad, es considerado ya un adulto para el resto del grupo-. Así, el hogar tarahumara -la unidad más persistente y definida en su vida-, responde a las modalidades originales de su psicología y, al asegurar las bases económicas del matrimonio, cumple con vital función social, impidiendo uniones permanentes entre tarados físicos o mentales, o entre faltos de carácter o de sentido de responsabilidad

El Ayuntamiento de Guadalajara ha realizado diversos esfuerzos, con la finalidad de cumplir con el servicio público de nomenclatura de calles y avenidas, pero a la fecha el resultado es insuficiente y ante la falta de recursos económicos suficiente para dotar a al Ciudad Capital de una nomenclatura moderna con homologación de interdependencias, georeferenciación de las vialidades y sistemas de identificación geográfica, nos debemos de avocar a las urgencias que se presentan como en este caso que dicha petición viene de parte del doctor Francisco Malé Velásquez, con domicilio en la finca marcada con el número 273 de la calle Tarahumaras , en el fraccionamiento Monraz.

Es necesario que se retome el problema de la señalización de calles y avenidas.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o M u n i c i p a l

UNICO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de éste Ayuntamiento, Solicitud de Colonos del Fraccionamiento Monraz, mediante el cual solicita agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, en la calle TARAHUMARAS, Zona 02, Minerva, en la colonia, antes mencionada de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos para este rubro, en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la tercera iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Hacienda Pública y a la Comisión de Calles y Alumbrado en su calidad de convocante la primera y coadyuvante la segunda, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura para presentación de una cuarta iniciativa.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Para también solicitar al Secretario General transcriba el contenido de la misma, únicamente voy a dar lectura al punto de acuerdo único.

Único.- Túrnese a la Comisión de Hacienda Pública de este Ayuntamiento, solicitud de los colonos del Barrio de Analco mediante el cual solicita agilizar los trabajos de colocación de placas nomenclatura en la colonia en especial la calle Fray Pedro de Gante de acuerdo con la disponibilidad de los recursos económicos que hay en este rubro en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008 de este Ayuntamiento de Guadalajara.

La suscrita regidora María del Rocío Corona Nakamura, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 88, 89, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión: Solicitud de Colonos del Barrio de Analco, mediante el cual solicita agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, en la calle FRAY PEDRO DE GANTE, Zona 01 centro, en la Colonia antes mencionada, para lo cual expreso las siguientes

Consideraciones

El crecimiento desmedido que han sufrido los grandes centros de concentración habitacional en los últimos 30 años, con la migración de pobladores rurales a las grandes urbes, no solo han traído problemática de saturación si no además un sin fin de problemas que la autoridad Municipal no hemos tenido el tino o la intención de resolverlos.

El fenómeno urbano es dinámico, de tal manera que las tareas que la comuna deje de hacer hoy, difícilmente el día de mañana lograremos vencer el rezago

El equipamiento de las calles, entre el cual se contempla su nomenclatura, es un servicio con cargo al municipio, por mandato expreso del artículo 115 de la Constitución General de la República.

En lo correspondiente a la responsabilidad de la suscrita en calidad de Presidenta de la Comisión edilicia de Calles y Alumbrado Público y de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara a la letra dice:

Artículo 51.

1. La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio;

Sin la nomenclatura, los centros urbanos ven entorpecido el flujo de bienes y servicios, y también, la vida social de la comunidad.

Es por ello que este Ayuntamiento debe de pugnar por contar con un sistema de nomenclaturas modernas y funcionales tan necesario para los servicios de emergencias, de la misma manera Para que el ciudadano, oficial municipal o el visitante para localizar los equipamientos y servicios municipales más fácilmente en la ciudad

De acuerdo a múltiples reportes ciudadanos, nos damos cuenta que en algunas colonias del Municipio de Guadalajara esto es solo deseos de sus habitantes, logramos constatar ejemplo de lo que aquí manifestamos:

En el tradicional barrio de Analco existe gran deficiencia en placas de nomenclatura por parte de este Ayuntamiento de Guadalajara y no es por desconocimiento ya que en reiteradas ocasiones los vecinos solicitaron la colocación de placas.

Con fecha 07 de Abril del año en curso recibí copia de oficio folio numero 002822, de Jefe del Departamento de Fraccionamientos, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, mediante el cual nos informa de la solicitud de vecinos del barrio de Analco mediante el cual piden la instalación de placas nomenclatura sobre la calle Fray Pedro de Gante, ubicada en la zona 01 centro, dicha arteria cruza literalmente el barrio de Analco desde Calzada Independencia Sur, hasta la Av. Del Ejército mediante el cual nos solicitan sean agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, en su Colonia.

Además de la importancia de la calle por ser considerada en la zona centro, destaco el personaje Fray Pedro de Gante:

Monje franciscano Pedro de Gante desarrolló desde su llegada a Hispanoamérica en 1523 una ingente labor de enseñanza y estructuración del sistema educativo, que con posterioridad serviría como base para que

Desarrollasen su labor evangelizadora y pedagógica muchos otros religiosos y educadores laicos. Peeter Van Der Moere, conocido por su denominación española de Pedro de Gante, nació en Gante, Flandes (posteriormente Bélgica), según se cree en el año 1486. Ingresó joven en la orden franciscana, en la que a pesar del prestigio que alcanzaría con los años permaneció como lego sin llegar a ordenarse sacerdote. Tal vez influyera en ello su condición de tartamudo, que le impedía dedicarse a la predicación.

Gante viajó a Nueva España (México) en 1523 junto con los también franciscanos Juan de Tecto y Juan de Ayora. Ellos fueron los primeros religiosos que desarrollaron una tarea pedagógica en el Nuevo Mundo. La singular concepción de la enseñanza de Pedro de Gante, que consideraba su labor como permanente e integrada en la vida diaria, le hizo aprender la lengua indígena para poder así mejor llegar a sus educandos. Fundador de numerosas escuelas, la primera en Texcoco, tuvo alumnos de todas las edades y se granjeó el afecto y la admiración de todos los estamentos sociales, tanto nativos como españoles. Entre sus obras se cuentan la Doctrina cristiana en lengua mexicana, publicada en la ciudad flamenca de Amberes en 1528 y en México en 1533, y las Cartas (1532-1552) al emperador Carlos V. Pedro de Gante murió en la ciudad de México en 1572.

El ayuntamiento de Guadalajara ha realizado diversos esfuerzos, con la finalidad de cumplir con el servicio público de nomenclatura de calles y avenidas, pero a la fecha el resultado es insuficiente y ante la falta de recursos económicos suficiente para dotar a al Ciudad Capital de una nomenclatura moderna con homologación de interdependencias, georeferenciación de las vialidades y sistemas de identificación geográfica, nos debemos de avocar a las urgencias que se presentan como en este caso de dicha petición viene de del Departamento de Demanda Ciudadana numero 64/08.

Es necesario que se retome el problema de la señalización de calles y avenidas.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o M u n i c i p a l

UNICO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de éste Ayuntamiento, Solicitud de Colonos del Barrio de Analco, mediante el cual solicita agilizar los trabajos de Colocación de Placas de Nomenclatura, en la Colonia, en especial en la calle FRAY PEDRO DE GANTE de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos para este rubro, en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la cuarta iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y Calle y Alumbrado Público en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López para presentación de iniciativa.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Es una iniciativa de ordenamiento para reformar la fracción V del artículo 3 y el numeral primero del artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad los mercados municipales de Guadalajara, por su naturaleza propia, constituyen un servicio público de gran importancia, que promueve el comercio establecido, ayuda al sustento económico de muchas familias y ofrece sus productos a bajo precio.

El esquema de permisos para su operación se basa en la asignación que realiza la Dirección de Mercados y que, mediante el recibo del pago respectivo, cada titular acredita el derecho que tiene sobre la explotación del espacio asignado, constituyéndose una concesión en relación con el derecho al uso del local previamente determinado.

Sin embargo, nos encontramos que muchos de los locales de los mercados municipales, sin motivo aparente, dejan de prestar el servicio, son cedidos sin la autorización correspondiente o incurren en alguna de las causales de revocación, originando una serie de problemas a los comerciantes posesionarios y a este Ayuntamiento, lo cual se traduce en juicios que debe enfrentar esta Autoridad.

Los mercados municipales al ofrecer un espacio digno para ejercer el comercio de manera ordenada, se han convertido en el medio de sustento para muchas familias, que ven afectados sus ingresos por los múltiples trámites y procedimientos judiciales que tienen que sortear, a fin de poder regularizar su situación ante esta municipalidad.

El principal problema que enfrentan los locatarios, al momento de regularizar su situación cuando se desconoce el paradero del titular, consiste en que nunca se revocó la concesión del derecho respecto del local, y aunque son otros quienes lo

trabajan, no pueden ser titulares en tanto no lo dicte la autoridad jurisdiccional. Para no violentar el estado de derecho, así como evitar que el titular en un futuro pueda reclamar dicho derecho, debe promoverse la revocación ante la autoridad jurisdiccional, puesto que el Reglamento de la materia no contempla esta figura, a pesar de que el artículo 112 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco le otorga esta facultad a los Ayuntamientos.

Es importante resaltar que el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, contempla la figura de la revocación, pero se refiere a la revocación de las licencias municipales, dejando de lado la revocación del derecho de uso de los locales comerciales de los mercados municipales. Además estos locales no cuentan con licencia municipal, puesto que al ser creados ex profeso para esa actividad por el mismo municipio, resulta innecesario que se requiera dicha licencia, por lo que solamente realizan el pago del derecho, constituyendo el recibo de pago nominativo como su medio de comprobación del derecho otorgado por la concesión.

Para realizar lo anterior, es necesario reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para adicionar en su artículo 3 fracción V, la revocación de las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento en materia de locales comerciales.

Además de lo ya señalado, cuando se lleva a cabo un proceso de revocación, encontramos lagunas en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, pues no se establece con claridad cuál es el procedimiento que se llevará a cabo para poder realizar la revocación, como se advierte en el artículo 91 de dicho Reglamento, que sólo señala las causas de clausura inmediata y de revocación de la concesión.

Como se advierte, de lo anterior se puede interpretar de muchas formas y confundir al ciudadano, por lo que, en aras de respetar las garantías del gobernado y la buena fe e interés general como elemento rector de todo acto de autoridad administrativa, la suscrita considera pertinente aclarar ese vacío del reglamento, modificando el numeral 1, y agregando el procedimiento correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de tener un procedimiento más claro y preciso a la hora de realizar alguna revocación de contrato de concesión de locales comerciales, para que el ciudadano tenga la seguridad de que toda revocación se apegará al procedimiento consignado en la Ley, salvaguardando sus garantías constitucionales; en lo administrativo, se evitarán futuros juicios que deba enfrentar el Municipio; en lo laboral, disminuirá la carga de trabajo y se dará certeza en las revocaciones que realice el municipio; en lo económico, se tendrá un ahorro al disminuir los juicios y se realizará con el personal existente; en lo social, evitamos que las familias que dependen de estas fuentes de ingresos, se vean afectadas por la pérdida de tiempo y gastos en abogados; en lo jurídico, nos pegamos al principio de legalidad, al ejercer

las atribuciones que la ley y el reglamento nos confieren; y en lo institucional, apoyamos el trabajo de la Dirección Jurídica Municipal.

En virtud de lo expresado, la suscrita propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, solicitando a la Secretaria General inserte el contenido integro de la presente iniciativa a la presente sesión.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe Regidora y Síndico Verónica Rizo López, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 50 y la fracción II del artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento para reformar la fracción V del artículo 3 y el artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. Lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad los mercados municipales de Guadalajara, por su naturaleza propia, constituyen un servicio público de gran importancia, que promueve el comercio establecido, ayuda al sustento económico de muchas familias y ofrece sus productos a bajo precio.

El esquema de permisos para su operación se basa en la asignación que realiza la Dirección de Mercados y que, mediante el recibo del pago respectivo, cada titular acredita el derecho que tiene sobre la explotación del espacio asignado, constituyéndose una concesión en relación con el derecho al uso del local previamente determinado.

Sin embargo, nos encontramos que muchos de los locales de los mercados municipales, sin motivo aparente, dejan de prestar el servicio, son cedidos sin la autorización correspondiente o incurren en alguna de las causales de revocación, originando una serie de problemas a los comerciantes posesionarios y a este Ayuntamiento, lo cual se traduce en juicios que debe enfrentar esta Autoridad.

Los mercados municipales al ofrecer un espacio digno para ejercer el comercio de manera ordenada, se han convertido en el medio de sustento para muchas familias, que ven afectados sus ingresos por los múltiples trámites y procedimientos judiciales que tienen que sortear, a fin de poder regularizar su situación ante esta municipalidad.

El principal problema que enfrentan los locatarios, al momento de regularizar su situación cuando se desconoce el paradero del titular, consiste en que nunca se revocó la concesión del derecho respecto del local, y aunque son otros quienes lo trabajan, no pueden ser titulares en tanto no lo dicte la autoridad jurisdiccional. Para no violentar el estado de derecho, así como evitar que el titular en un futuro pueda reclamar dicho derecho, debe promoverse la revocación ante la autoridad jurisdiccional, puesto que el Reglamento de la materia no contempla esta figura, a pesar de que el artículo 112 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco le otorga esta facultad a los Ayuntamientos.

Es importante resaltar que el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, contempla la figura de la revocación, pero se refiere a la revocación de las licencias municipales, dejando de lado la revocación del derecho de uso de los locales comerciales de los mercados municipales. Además estos locales no cuentan con licencia municipal, puesto que al ser creados ex profeso para esa actividad por el mismo municipio, resulta innecesario que se requiera dicha licencia, por lo que solamente realizan el pago del derecho,

constituyendo el recibo de pago nominativo como su medio de comprobación del derecho otorgado por la concesión.

Como se ha precisado en párrafos anteriores, es facultad del Ayuntamiento otorgar concesiones, así como revocarlas, esto mediante un procedimiento que respete las garantías de audiencia y defensa que otorga nuestra Carta Magna a todos los gobernados.

Para realizar lo anterior, es necesario reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para adicionar en su artículo 3 fracción V, la revocación de las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento en materia de locales comerciales.

Además de lo ya señalado, cuando se lleva a cabo un proceso de revocación, encontramos lagunas en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, pues no se establece con claridad cuál es el procedimiento que se llevará a cabo para poder realizar la revocación, como se advierte en el artículo 91 de dicho Reglamento, que sólo señala las causas de clausura inmediata y de revocación de la concesión, remitiendo al procedimiento correspondiente, sin especificar cuál es el procedimiento correspondiente; cito a la letra:

“Artículo 91.

1. Será causa de clausura inmediata y de revocación de la concesión, previo el desahogo del procedimiento correspondiente, las siguientes:

I. a VI.”

Como se advierte, el texto anterior se puede interpretar de muchas formas y confundir al ciudadano, por lo que, en aras de respetar las garantías del gobernado y la buena fe e interés general como elemento rector de todo acto de autoridad administrativa, la suscrita considera pertinente aclarar ese vacío del reglamento, modificando el numeral 1, y agregando el procedimiento correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de tener un procedimiento más claro y preciso a la hora de realizar alguna revocación de contrato de concesión de locales comerciales, para que el ciudadano tenga la seguridad de que toda revocación se apegará al procedimiento consignado en la Ley, salvaguardando sus garantías constitucionales; en lo administrativo, se evitarán futuros juicios que deba enfrentar el Municipio; en lo laboral, disminuirá la carga de trabajo y se dará certeza en las revocaciones que realice el municipio; en lo económico, se tendrá un ahorro al disminuir los juicios y se realizará con el personal existente; en lo social, evitamos que las familias que dependen de estas fuentes de ingresos, se vean afectadas por la pérdida de tiempo y gastos en abogados; en lo jurídico, nos pegamos al principio de legalidad, al ejercer las atribuciones que la ley y el reglamento nos confieren; y en lo institucional, apoyamos el trabajo de la Dirección Jurídica Municipal.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38, fracción VIII, 41, fracción II y 112 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 84, y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En virtud de lo expresado, la suscrita propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad con los artículos 66 y 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente:

ORDENAMIENTO:

ÚNICO.- Se reforma la fracción V del artículo 3 y el artículo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. Para efectos del presente reglamento se entiende por:

I. a IV.....

V. REVOCACIÓN: Procedimiento administrativo instaurado por el Ayuntamiento en contra de los particulares, en los términos de la Ley de Hacienda, que tiene por objeto dejar sin efecto los derechos de concesión de los locales de mercados municipales y las licencias para el funcionamiento de giros.

VI. a XXI.....

Artículo 91.

1. Será causa de clausura inmediata y procederá la revocación de la concesión de los derechos de locales de mercados municipales, así como de la licencia Municipal, previo el desahogo del procedimiento correspondiente, las siguientes:

I. a VI.....

2. La revocación de derechos de concesión de locales y su respectiva licencia se sujetará al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará mediante acuerdo emitido por Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección Jurídica Municipal, a petición de la Unidad Departamental de Mercados, mediante constancia levantada por el Administrador del Mercado, que se trate y el Supervisor de zona.

II. El acuerdo dictado se notificará al locatario, en el domicilio particular registrado en la Unidad Departamental de Mercados o en su caso en el local, concediéndosele el término de 5 cinco días para que comparezca por escrito en la Sindicatura a hacer valer sus derechos y ofrezca los medios de prueba que estime necesarios.

III. En caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con las causas que se le atribuyan, y se resolverá en definitiva;

IV. Las pruebas que ofrezca el interesado deberán desahogarse, en un término que no exceda de diez días, a partir de su ofrecimiento;

V. Dentro de los cinco días siguientes de transcurrido el término probatorio, el Presidente Municipal, Secretario General y Síndico resolverán en definitiva sobre la revocación; y

VI. Dicha resolución, invariablemente, deberá ser notificada al interesado y, cuando en ésta se determine la revocación, se le concederá un término de setenta y dos horas para que suspenda sus actividades y desocupe en forma voluntaria el local, en caso de no hacerlo, se procederá a la clausura del giro, y al lanzamiento forzoso del local, por conducto de personal de la Unidad Departamental de Mercados y la Dirección de Inspección a Vigilancia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquense las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al anterior precepto.

CUARTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Síndico Verónica Rizo López a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Centrales de Abastos en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Con su permiso señor Presidente. Compañeros regidores del Ayuntamiento de Guadalajara.

Ante esta representación popular me permito presentar la siguiente iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento turne a comité dictaminación del Centro Histórico la solicitud para la edificación del Mercado Libertad se ha integrado en el inventario y catálogo municipal de inmuebles de valor patrimonial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra ciudad cuenta con una impresionante riqueza inigualable en todos los rubros que podamos imaginarnos, siendo uno de los principales, el relacionado con la generación de símbolos que representen la mexicanidad. Uno de los mejores exponentes de la riqueza y pluralidad de nuestra ciudad es el mercado libertad, mejor conocido como Mercado San Juan de Dios.

Este mercado es uno de los mercados techados más grandes del país; este recinto fue inaugurado en su forma actual el 30 de diciembre de 1958, con una concepción diseñada por el arquitecto Alejandro Zohn.

En todo el mercado existen aproximadamente 2980 puestos, donde se comercializan los más diversos productos provenientes de muchas zonas del país, el mismo cuenta con 3 niveles.

Este espacio no es solo un lugar para que los tapatíos podamos adquirir sus productos, sino que es un punto de referencia obligada para todos los visitantes de la ciudad.

Este espacio representativo de nuestra ciudad está enclavado en el barrio del que recibe su nombre corriente: el barrio de San Juan de Dios, el cual tiene una existencia que viene desde 1551 cuando los fundadores de Guadalajara construyeron al otro lado del río San Juan de Dios una capilla dedicada a la Santa Cruz.

Para 1613, los barrios de San Juan de Dios y Analco fueron unidos con el resto de la

ciudad gracias a la construcción de un puente, y es en este mismo año en que se reserva un espacio de la colonia para que se forme un tianguis sin forma o construcción alguna.

El desarrollo de esta zona comercial se dio de manera muy importante a partir de 1726, año en que se terminó la construcción del templo y comienza a tener forma el mercado.

En el año de 1888 se construyó por primera vez un edificio que albergó al mercado, el cual tuvo un periodo importante de vida, ya que fue hasta el año 1925 cuando fue demolido por el gobierno estatal, esto con el fin de generar un mejor espacio para el mercado.

Este espacio aunado a su importante labor de comercio y turismo es una fuente muy importante de empleos ya que ahí trabajan más de seis mil personas de manera directa y tiene un beneficio indirecto en más de veinte mil personas.

Cada día recibe la visita de entre veinte mil y treinta mil personas, lo que lo constituye como un espacio dinámico en el desarrollo de la vida social de nuestra urbe, enclavado en plena zona centro de la ciudad.

Toda esta circunstancia relacionada con su importancia cultural, así como la histórica, y por supuesto su valor arquitectónico, redundan en la conformación de un espacio singular para nuestra ciudad, por lo cual resulta fundamental el poder generar todos los mecanismos con que cuenta la ley para la protección de estos espacios.

En función de esto me permito presentar esta iniciativa para que el Ayuntamiento en pleno podamos elevar la solicitud ante el comité de dictaminación del centro histórico para que el Mercado San Juan de Dios este considerado en el Inventario y Catálogo Municipal de bienes de valor patrimonial como un edificio con valor artístico relevante.

Debemos tener presente que como bien lo indica el reglamento estatal de zonificación esta edificación tiene un valor patrimonial invaluable en función de que tiene un valor de tipo documental, respecto a las actividades o características culturales que constituyen parte integral de la identidad del lugar y contribuye a su carácter de singularidad.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este cuerpo edilicio la siguiente

Iniciativa de acuerdo

PRIMERO: Se aprueba turnar al comité de dictaminación del centro histórico la solicitud para que la edificación del Mercado Libertad sea integrado en el inventario y catálogo municipal de bienes de valor patrimonial.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario general a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Centro Histórico y Barrios Tradicionales para su análisis y Dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González para presentación de iniciativa.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Con su permiso señor Presidente.

La siguiente es una iniciativa de acuerdo que tiene por objeto el que este Ayuntamiento impulse la construcción de una plazoleta en las afueras de la escuela preparatoria número 2 de la Universidad de Guadalajara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de la obra pública es un elemento fundamental para el desarrollo de nuestra ciudad, ya que a través de la misma es que se responde a las necesidades que los ciudadanos enfrentan en cuanto a su relación directa con el espacio urbano.

En fechas recientes nuestra ciudad ha impulsado el desarrollo de algunas obras donde se ha recuperado el espacio para los ciudadanos comunes arrebatándose a los automóviles, ejemplos exitosos de los mismos han sido por ejemplo la plazoleta anexa a la rectoría de la Universidad de Guadalajara, o el andador coronilla, donde esas vialidades se han vuelto un lugar que los ciudadanos pueden utilizar en múltiples actividades que van desde el desarrollo de la cultura hasta la mera convivencia.

En función de este tipo de obras desarrolladas por el ayuntamiento, la comunidad educativa de la escuela preparatoria número dos de la Universidad de Guadalajara solicitó al ayuntamiento, en la anterior administración, la realización de una obra similar en el espacio posterior del plantel educativo, concretamente obre la calle 50, Rita Pérez de Moreno, entre Emilio Rabaza y Puerto Melaque.

A través del entonces Presidente Municipal, Emilio González Márquez, la autoridad municipal asumió el compromiso para la realización de la obra, ciertamente de manea verbal, pero lo hizo con la comunidad educativa en pleno, por lo que desde

ese momento tanto alumnos, como padres de familia y académicos han estado a la espera de la realización de dicho proyecto.

Lamentablemente con el cambio de administración se ha dejado de lado este proyecto por parte del ayuntamiento, por lo que la problemática que afecta a este espacio se ha mantenido, ya que ese trayecto de calle se ha convertido en un punto donde convergen distintas problemáticas, ya que el mismo es un espacio deshabitado, ya que en la acera frontal de la preparatoria se encuentra ubicada la Unidad Asistencial para Indigentes (UAPI) del IJAS.

Esta situación donde convergen dos espacios públicos ha ocasionado diversos problemas, ya que por ejemplo no existe alumbrado público suficiente, lo que ha permitido que en las inmediaciones de un gigantesco árbol de hule sirva como zona de concentración de delincuentes que realizan asaltos a las personas del plantel a la vez que realizan destrozos a las propiedades públicas. De igual forma el espacio se ha convertido en un depósito de desechos sólidos por personas ajenas a las instituciones públicas.

Las autoridades del plantel han hecho del conocimiento de la autoridad municipal esta problemática, por lo que han existido los primeros acercamientos para resolverla, sin embargo consideramos positivo el que se busque una solución de fondo, donde no solo se envíen patrullas, sino que se de una intervención en el espacio público que permita realizar una transformación profunda para todos los ciudadanos que utilizan o deambulan por el mismo.

Una solución de fondo sería la realización del proyecto de transformar en plazoleta el espacio que ahora es utilizado como vialidad, ya que el mismo no cuenta con una carga vehicular importante, y por el contrario es de gran necesidad para una comunidad educativa de más de 5,000 alumnos.

En caso de realizarse la obra se estaría incluso ayudando a la vialidad, ya que actualmente en la calle posterior, Álvarez del Castillo se encuentra la entrada del plantel educativo, lo que también pone en riesgo a los alumnos en función de que es calle si tiene una gran carga automovilística, ya que incluso por ahí transitan rutas del transporte público lo que ha generado accidentes donde la comunidad educativa se ha visto involucrada.

Lamentablemente a pesar de que dicha calle resulta peligrosa para los estudiantes, la entrada ubicada en la calle 50 resulta mucho más peligrosa por los malvivientes que la han hecho suya, ya que incluso las alumnas se han visto en la penosa circunstancia de enfrentar el acoso de exhibicionistas, por lo que se ha preferido mantener la entrada por la calle Álvarez del Castillo.

Ante esta situación resulta fundamental la participación del gobierno municipal en la solución del problema, por lo que una servidora considera oportuno que consideremos la construcción de la plazoleta planteada por las autoridades de la

escuela, ya que la misma traería un beneficio concreto para los miles de estudiantes del plantel, aunado a que también sería de beneficio para la UAPI del IJAS.

Este beneficio no solo se traduciría en un beneficio para el plantel educativo, sino que tendría un beneficio directo para toda la comunidad aledaña, ya que por ejemplo en caso de construirse el espacio, existe el compromiso de los directivos de la escuela para que la entrada del plantel sea ubicado en ese sentido; aunado a que estarían comprometiéndose a realizar en la plazoleta actividades culturales dirigidas a la sociedad en general.

La intervención de una servidora a favor de la realización de la obra no busca un beneficio para una institución en particular, sino que busca el generar una acción urbanística que reoriente un espacio ciudadano en beneficio de las personas, es a favor de que dotemos a las personas de mejores espacios para la convivencia en sociedad.

Por lo anteriormente expuesto se me permito someter a la consideración de este cuerpo edilicio la siguiente

Iniciativa de acuerdo

PRIMERO: Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que de seguimiento a la solicitud presentada por la escuela preparatoria número dos de la Universidad de Guadalajara con respecto a la construcción de una plazoleta en la calle Rita Pérez de Moreno, entre Emilio Rabaza y Puerto Melaque, remitiendo a este pleno sus consideraciones técnicas en un plazo no mayor a quince días naturales, a fin de que la obra pueda sea ingresada en el catálogo de obra pública de este municipio.

SEGUNDO: Se faculta al presidente Municipal, al Síndico y al Secretario general a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Claudia Delgadillo González a la Comisión de Obra Pública en su calidad de convocante y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Presentaré esta y otras cinco iniciativas siendo breve.

La inercia y movilidad de las grandes ciudades en desarrollo y crecimiento como Guadalajara sin duda obligan a que se estudien todas las posibilidades que permitan que su infraestructura de movilidad se modernice y responda a las necesidades de los habitantes de desplazarse hacia distintos puntos con mayor celeridad y si que esto repercuta en mayor contaminación y daño al medio ambiente. Es por tanto, que partiendo de la idea de que no hay peor análisis que el que no se hace, propongo que este ayuntamiento pueda realizar un estudio para determinar si el sistema de transporte llamado monorraíl es una opción para Guadalajara.

El término monorraíl o monorraíl se usa para describir los sistemas de transporte en los que las sillas o vagones están suspendidos o se desplazan sobre una estructura de un solo raíl para transportar mercancías o personas.

Los monorraíles modernos dependen de una gran viga sólida como superficie de tránsito de los vehículos. Hay varios diseños competidores divididos en dos clases generales: monorraíles sobre viga y suspendidos.

El tipo más común de monorraíl usado actualmente es el monorraíl sobre viga, en el que el tren funciona sobre una viga de hormigón armado del orden de 0,5 a 1 m de ancho. Un vagón con neumáticos de caucho se apoya sobre la viga y sus laterales para lograr tracción y estabilidad.

Casi todos los monorraíles modernos están propulsados por motores eléctricos alimentados por terceros rieles duales, cables de contacto o canales electrificados sujetos o encerrados en sus vigas de guía.

Los trenes de levitación magnética como el Transrapid de Alemania, fueron construidos como monorraíles sobre viga, debido a que este diseño proporciona una alta estabilidad y permite una deceleración rápida desde velocidades elevadas. Cuando funcionan a toda velocidad, los trenes de levitación magnética flotan sobre el raíl, sin entrar en contacto físico con él. Estos trenes son los monorraíles más rápidos, superando los 500 km/h.

Las Ventajas que se han encontrado a este tipo de transporte es que:

- Principalmente, los monorraíles requieren un espacio mínimo, tanto horizontal como verticalmente. Los vehículos monorraíles son más anchos que las vías y suelen ser elevados, requiriendo sólo una pequeña superficie para apoyar los pilares.
- Debido a la menor superficie suelen verse como más atractivos que las líneas de metro subterráneo cuando la infraestructura de la ciudad no permite que se realicen más excavaciones, bloqueando visualmente sólo una pequeña porción de cielo.
- Son más silenciosos, debido a que los modelos modernos usan ruedas de caucho sobre una pista de hormigón, aunque algunos sistemas de metro no monorraíles, como ciertas líneas del metro de París y todas las del metro de Montreal, usan la misma técnica y son igualmente silenciosos.

- Son capaces de subir y descender mayores pendientes que los sistemas convencionales pesados o ligeros.
- A diferencia de los sistemas convencionales, los monorraíles sobre vigas rodean su raíl y por tanto son físicamente incapaces de descarrilar, salvo si la propia viga sufre un grave daño, lo que hace que los monorraíles tengan unos buenos registros de seguridad.

Si bien es cierto que este tipo de transporte presenta algunas limitaciones como el hecho de que no podría permitir el acceso a pasajeros, lo cierto es que es un medio para movilizar a grandes grupos de personas y que logra disminuir sensiblemente el flujo vehicular sobre las calles, algunos consideran que el hecho de que las estaciones requieran de instalaciones especiales, como ascensores o escaleras mecánicas, pudiera desincentivar su utilización, pero su utilización en todo el mundo afirma que es un transporte de gran uso, actualmente existen 48 sistemas de monorraíl. De este total, 11 sistemas funcionan en América del Norte, 13 redes existen en Asia, tres en Australia, 10 en Europa y 11 en Japón. Ninguno se ha construido u opera en América Latina.

Guadalajara, merece y esta en condiciones de explorar todas las posibilidades que le permitan continuar desarrollándose y sobre todo, de no descartar ninguna opción sin ser cabalmente analizada.

De tal manera que considero que a efectos de poder analizar la presente propuesta a profundidad con el análisis técnico y de profesionales que se requiere, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 97 párrafo 1 inciso e), del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que trata sobre el análisis de las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse la iniciativa podría tener en sus aspectos jurídicos, económico, laboral, social y presupuestal; le solicito a este respetado cuerpo colegiado que se realice el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Este ayuntamiento acuerda se instruya a la Dirección de Promoción Económica y la Dirección de Obras Publicas, para que realicen un estudio para analizar la posibilidad de que se realice la construcción de un monorraíl para la ciudad de Guadalajara y zona metropolitana, para facilitar la movilidad urbana de pasajeros, de manera especial, pero no limitativa, en el trayecto que comprende del parque de la Revolución hacia periférico poniente, por avenida Vallarta.

Es todo por esta iniciativa Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la primera iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo a las Comisiones de Obras Públicas en su calidad de convocante y Asuntos Conurbados en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para el mismo efecto.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: La siguiente es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para la creación del Jardín al Policía Caído.

Con el fin de brindarle un espacio a aquellos elementos de seguridad pública en Guadalajara y en cumplimiento de su deber han muerto abatidos por manos de los criminales los cuales por cumplir con su deber perdieron sus vidas por tratar de quitar de las calles a los delincuentes lo anterior de conformidad a lo siguiente:

La Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara cuenta actualmente desde el año 2000 con 11 policías que han pedido la vida en cumplimiento de su deber los cuales eran de las diversas nueve zonas de Guadalajara, estos elementos eran los encargados de prevenir y combatir la inseguridad de nuestro municipio haciendo respetar la ley y el orden. Evidentemente día a día el policía sale de su casa sin saber si volverá a regresar ya que como todos sabemos muchas veces en cumplimiento de su deber los elementos policíacos son muertos en servicios por fuego enemigo, no cabe ni la menor duda que los policías saben de antemano que al ingresar a la carrera policíaca se encontrarán en cumplimiento de su deber y podrían incluso morir.

Solicitaría que se integrara toda la iniciativa al acta de este día y solicitar sea turnado a Obras Públicas así como a la Comisión de Seguridad Pública.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para la creación del Jardín al Policía Caído, esto con el fin de brindarle un espacio a aquellos elementos de Seguridad Pública de Guadalajara que en cumplimiento de su deber han muerto abatidos por las manos de los criminales, los cuales por cumplir con su deber perdieron sus vidas por tratar de quitar de las calles a delincuentes, lo anterior de conformidad a las siguientes:

EXPOSICION DEMOTIVOS

La dirección de seguridad Pública de Guadalajara cuenta actualmente desde el año 2000 con 11 once policías que han perdido la vida en cumplimiento de su deber los cuales eran de las diversas 9 zonas de de Guadalajara estos elementos eran los encargados de prevenir y combatir la inseguridad de de nuestro municipio haciendo respetar la ley y el orden.

Evidentemente día a día el policía sale de su casa sin saber si volverá a regresar ya que como todos sabemos muchas veces en cumplimiento de su deber los elementos policíacos son muertos en servicios por fuego enemigo, no cabe ni la menor duda que los policías saben de a antemano que al ingresar a la carrera policíaca se encontraran que en cumplimiento de su deber podrán perder la vida en algún enfrentamiento o en la trayectoria de llegar a un servicio, ya que la prontitud en la que lleguen a donde se les esta solicitando su presencia es con la misma urgencia con la que el débil será protegido por este servidor publico, recordemos que los policías la mayoría de

ellos tienen esposas e hijos y que son el sustento de la familia, arriesgando todo con tal de hacer que la población viva en un estado de derecho y que los delincuentes estén atrás de las rejas.

Es por ello que el día hoy propongo a este honorable cabildo de Guadalajara esta iniciativa para con ello poder recordar a aquellos que ya no están con nosotros por haber muerto en servicio, es este motivo que el policía que a muerto en cumplimiento de su deber sea recordado en un jardín de uno de nuestros tantos parques del municipio de Guadalajara haciendo en el un muro para instalar las placas de los elementos muertos, siendo adornada dicha pared con reflectores, antorcha y busto de escultura de material bronce, y con esto sensibilizar a la población y gobierno de la valiosa función que día a día los Elementos Policiacos de Guadalajara hacen por mantener la ley y el orden de la comuna tapatía.

El Policía expone su vida sirviendo y protegiendo a la ciudadanía pero lamentablemente en este servicio puede perder la vida, por lo que al fenecer solo reciben un estímulo económico los deudos y no hay un lugar en la actualidad donde se pueda recordar su vida simbólicamente a estos elementos muertos en servicio.

La presente iniciativa es obtener un espacio en honor a su memoria y mantener el recuerdo de los que murieron en cumplimiento de su deber, mereciendo ser homenajeados, lograr que esta iniciativa pueda crear un espacio para los elementos caídos donde familiares, amigos, compañeros, ciudadanos y gobierno puedan brindar por estos Policías que perdieron la vida por cumplir su deber

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracciones VI y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 88 y 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El presente acuerdo con carácter de dictamen no tiene repercusión alguna en sus aspectos jurídicos económicos sociales sin embargo si repercute favorablemente en la sociedad en general y en nuestros trabajadores, reconociendo a los dieron su vida por proteger y servir, la única repercusión sería en su aspecto presupuestal, ya que se tendría que desprender la cantidad de 150,000.00 ciento cincuenta mil pesos moneda Nacional, para la construcción del muro, placas, escultura de bronce e infraestructura de iluminación y ornato donde se construirá el jardín del policía caído. Esto se podrá disponer de la partida presupuestal 4103 otros Subsidios, Capitulo 4000 recurso con el cual estaremos otorgándoles un espacio en honor a su memoria. Estos apoyos no son muy elevados y solo constituye un acto significativo del agradecimiento y reconocimientos de su ayuntamiento como gobierno.

Por los motivos antes expuestos y debidamente fundados y motivados, propongo a ustedes el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se apruebe la entrega de 150,000.00 ciento cincuenta mil pesos moneda nacional para la creación del Jardín al Policía Caído, el cual será construido en un espacio de un parque que se elija por los propuestos por la Dirección de Parques y Jardines del municipio de Guadalajara

Segundo.- Se turne la presente iniciativa a las comisiones Edilicias que correspondan

Tercero.- Se instruya a la Tesorería Municipal para que destine del presupuesto la cantidad de 150,000.00 ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, para la creación del Jardín al Policía Caído.

Cuarto.- Notifíquesele el presente acuerdo a el Director General de Seguridad Publica de Guadalajara, Director de Parques y Jardines de Guadalajara y Director de Obras Publicas de este Municipio.

Quinto.- Se Faculte al Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero de este Ayuntamiento a suscribir la documentación Inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a las Comisiones de Obras Públicas en su calidad de convocante y Seguridad Pública en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para el mismo efecto.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente.

Esta es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se apruebe el estudio técnico que la Dirección General de Equipamiento de Infraestructura en Zonas Urbanas o Marginadas de la SEDESOL ha realizado con relación al programa “Ciudad Legible” enfocado a la aplicación de la Señalética Urbana dentro del primer cuadro de la ciudad, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El año pasado presente ante este pleno una iniciativa a efectos de que Guadalajara se pudiera inscribir en El Programa “CIUDAD LEGIBLE”, consiste en la aplicación de la Señalética Urbana que se ocupa de la correcta aplicación de las señales de tipo informativo, identificación de áreas específicas e hitos turísticos y culturales, respondiendo a la problemática propia del entorno seleccionado, aportando factores de identidad y diferenciación, y sobre todo dando armonía al mobiliario urbano, creándose una herramienta vital para el paseante por el centro histórico, tanto local, nacional e internacional.

En ya pocos días será remitido a este ayuntamiento el estudio definitivo que la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano marginadas de la SEDESOL ha realizado con relación al Programa “Ciudad Legible” en nuestra ciudad, y es por eso que, en virtud de que su servidor fue facultado para realizar las comunicaciones y gestiones necesarias para inscribir al Municipio de Guadalajara en el comentado programa, siempre y cuando se realizara un estudio previo que califique su procedencia e impacto, es que considero importante que se valide el estudio que la secretaria federal nos entregue y desde luego se vayan tomando las medidas de planeación económica para poder autorizar las partidas presupuestales

que se requieren y en su caso se gestione la participación de otros organismos e instituciones en el financiamiento de este importante proyecto.

De tal manera que considero que a efectos de poder realizar el estudio que se presente por la SEDESOL y su impacto económico, es pertinente que este se estudie por este ayuntamiento y que se realice el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Este ayuntamiento acuerda se remita el estudio técnico que la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano marginadas de la SEDESOL ha realizado con relación al Programa “Ciudad Legible” enfocado a la aplicación de la Señalética Urbana dentro del primer cuadro de la ciudad, a la comisión de Imagen Urbana, así como a la de Hacienda Publica, para que se realice una proyección de su impacto presupuestal y con esto determinar las partidas presupuestales y las medidas necesarias para poder gestionar su aplicación, y la probable participación de otros organismos públicos y privados para su ejecución.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de imagen Urbana, como convocante así como a la de Hacienda Pública como coadyuvante, por ser materia de su conocimiento.

Sería todo por esa iniciativa y listo para presentar otra Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la tercera iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo en su calidad de convocante y a la Transitoria de Imagen Urbana en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo para presentación de una cuarta iniciativa.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se analice la implementación de un programa cultural denominado Guadalajara Brilla, que vaya enfocado a la presentación de un espectáculo de pirotecnia sincronizada con música representativa de la región a efectos de promover las visitas al centro de la ciudad y a determinados puntos representativos de la misma, solicitaría se integrara esta iniciativa al acta del día de hoy integra y sea turnada a la Comisión Edilicia de Cultura por ser materia de su conocimiento.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que analice la implementación de un Programa

Cultural denominado "GUADALAJARA BRILLA", que vaya enfocado a la presentación de un espectáculo de pirotecnia sincronizada con música representativa de la región a efectos de promover las visitas al centro de la ciudad y a determinados puntos representativos de la misma, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es indiscutible que uno de los espectáculos que uno recuerda más desde su infancia es el referente a observar fuegos pirotécnicos elevarse en el cielo, para los habitantes del interior del estado a pretexto sabido de las fiestas patronales y religiosas, en el caso de los habitantes de Guadalajara cuando se realiza la ceremonia cívica del grito de independencia o en la inauguración de nuestras tradicionales fiestas de octubre. Sin embargo, considero que bajo este tipo de espectáculo todavía hay muchas posibilidades que explorar en afán de incrementar el ya sabido potencial turístico de la perla tapatía, para muestra basta ubicar el gran éxito que ha tenido el show pirotécnico que la ciudad de Morelia realiza semanalmente en la catedral metropolitana, cuando por espacio de 20 minutos se cierra la avenida principal para que los transeúntes y los que se dan especial cita puedan observar como al ritmo de música representativa se va iluminando el edificio y al mismo tiempo se lanzan fuegos de artificio. Lo anterior ha estado incrementando las visitas nocturnas al centro, dándole un matiz eminentemente familiar, sobre todo porque permite que personas de todos los extractos sociales y en particular de los menos favorecidos, puedan asistir a un evento gratuito, simbólico y que valga la expresión, muy difícilmente los pequeños de la casa logran olvidar.

Si bien es cierto que ha habido algunos incidentes en pasadas ocasiones cuando se han realizado espectáculos de pirotecnia, también es cierto, que en estos últimos años se ha realizado avances sorprendentes por parte de esta industria para minimizar y prácticamente anular riesgos de incendio debido a la utilización de nuevos químicos y de métodos electrónicos para la quema.

Por tanto, considero que debe de evaluarse la posibilidad real de que se ejecuten este tipo de espectáculos en nuestra ciudad y no solo de manera exclusiva en el centro de la ciudad, se pudiera llevar a espacios representativos y a zonas no exclusivas del centro para que la población los aprecie, como los son la fuente minerva y los arcos, el templo expiatorio, el área de la barranca, la zona del ex penal de Oblatos, etcétera.

Los costos realmente pueden llegar a ser mínimos si se facilita la participación de patrocinadores que pueden absorber los costos y además el ayuntamiento solo puede ejecutar gastos operativos si anexa a este espectáculo, elementos como la presentación del ballet folclórico de la ciudad o de la banda de música, lo importante es acercar a la ciudadanía eventos que le permitan vincularse, convivir y encontrar pretexto para trasladarse a determinados puntos.

Por lo anterior solicito que se revise la posibilidad de implementar este tipo de espectáculos y su impacto económico a efectos de que posteriormente pueda ser aprobado por este ayuntamiento, y por tanto propongo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este ayuntamiento acuerda se realice en la Comisión de Cultura un estudio para la implementación de un Programa Cultural denominado "GUADALAJARA BRILLA", que vaya enfocado a la presentación de un espectáculo de pirotecnia sincronizada con música representativa de la región a efectos de promover las visitas al centro de la ciudad y a determinados puntos representativos de la misma.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Edilicia de Cultura, por ser materia de su conocimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la cuarta iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Cultura, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo para presentación de una quinta iniciativa.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias Presidente. Es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que se pueda realizar una proyección presupuestal en el ejercicio del 2009, con la finalidad de destinar \$20'000.000.00 para el remozamiento de las banquetas dentro del primer cuadro de la ciudad, solicitaría sea integrado toda la iniciativa en el acta del día de hoy y sea turnada a la Comisión de Hacienda Pública.

Muchas gracias señor Presidente.

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II, artículo 87 párrafo 1 y 97 párrafo 1 fracciones I, II, III y IV del reglamento del ayuntamiento de guadalajara el de la voz someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión para que pueda realizar una proyección presupuestal en el ejercicio 2009 con la finalidad de destinar \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos) para el remozamiento de banquetas dentro del primer cuadro de la ciudad, lo anterior de conformidad a la siguiente:

Exposición de motivos:

la imagen urbana que preserve el centro histórico representa en gran medida el interés y cuidado de este como patrimonio de todos los tapatíos, en mi recorrido por el mismo, sobre todo con motivo del estudio a pie que se hizo para la aplicación del programa de señalética llamado Ciudad Legible, he podido observar un gran deterioro en las banquetas de esta simbólica área de la ciudad, por lo que estimo pertinente que a la par de los enormes esfuerzos que se están haciendo por dignificar esta área, se destine una parte de nuestro presupuesto para el acondicionamiento de los arroyos peatonales, puesto que en algunos espacios más que permitir el paso seguro de los transeúntes se vuelven en un verdadero obstáculo que atenta contra la integración física, sobre todo de los que tienen alguna discapacidad o de las personas de la tercera edad,, no decir de quienes llevan menores de edad en carriolas.

De tal manera que considero que a efectos de poder ir previendo la integración de nuestro gasto en el ejercicio 2009, se estudie dentro de la Comisión de Hacienda Pública la posibilidad de destinar la cantidad que comento para el concepto de remozamiento de banquetas en el centro histórico, por tanto solicito que se el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Este ayuntamiento acuerda que la comisión de hacienda publica, realice una proyección de destino presupuestal en el ejercicio 2009 para destinar \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos) para el remozamiento de banquetas dentro del primer cuadro de la ciudad.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la comisión de hacienda pública, por ser materia de su conocimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la quinta iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José García Ortiz.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de ésta Asamblea la siguiente INICIATIVA CON TURNO A COMISION, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de Guadalajara, tiene dentro de sus facultades y obligaciones la de preservar los derechos de sus gobernados y otorgar todas las facilidades necesarias para que las actividades tanto económicas como de servicios, se realicen en las mejores condiciones; es por eso que un Servidor, hace una breve exposición de la situación que prevalece en la zona comercial zapatera de la calle Esteban Alatorre de ésta municipalidad.

En los años ochentas, la zona zapatera de Esteban Alatorre del Sector Libertad de nuestra ciudad, era una próspera y muy rentable área comercial, con el paso de los años se fue modificando por muchas razones, entre ellas; el ingreso al país de zapato de contrabando, la apertura de nuevos centros comerciales, pocas o nulas facilidades fiscales para los pequeños talleres zapateros, etcétera

Debemos incluso destacar el nulo apoyo, que el gobierno municipal le ha otorgado al paso de los años a la zona, no podemos ignorar lo sucia y descuidada que está, a pesar de las últimas obras de rehabilitación que se le han hecho, por cierto, están inconclusas. Ha sido tan grave la situación, que muchas zapaterías y talleres familiares cerraron, dejando sin empleo a muchas personas y sin el sustento a igual número de familias.

Por tales razones considero conveniente, que a la brevedad; se instaure un Programa de Apoyo Comercial para la zona ya mencionada de Guadalajara, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II, establece que los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; que estarán investidos de personalidad jurídica y que manejarán su patrimonio conforme a la Ley y poseerán facultades para expedir los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que en sus artículos 77 y 86, la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone que los Ayuntamientos tendrán las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, los reglamentos, las circulares y disposiciones administrativas

Por lo que conforme a lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a su consideración el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se realice por parte del Ayuntamiento tapatío, un programa de promoción de la zona zapatera, a través de la radio y televisión, además de instaurar los sábados de 17:00 a 21:00 horas y los domingos de 10:00 a 18:00 horas, zona peatonal en la calle Esteban Alatorre entre Calzada Independencia y la calle José López Portillo; de tal manera que se facilite el libre tránsito de personas.

SEGUNDO.- Se envíen los oficios a la Secretaria de Vialidad, para que se dictamine lo conducente para la reestructuración de las vialidades ya mencionadas.

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al caso.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor José García Ortiz a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo en su calidad de convocante, así como Calles y Alumbrado Público en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Solicitando respetuosamente a la Secretaría General el poderla transcribir en el cuerpo de la iniciativa que presentaremos dado que solamente haremos una síntesis de la misma.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la constitución y las leyes tanto de México como de nuestro municipio, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente iniciativa, a fin de que se realice la valoración y dictamen técnico del Mercado Libertad.

PRIMERO.- Se instruya a la dirección de obras públicas para que se elabore un proyecto de mejoramiento y rehabilitación del Mercado Libertad.

SEGUNDA.- Una vez lo anterior, se tome de la partida correspondiente del ejercicio fiscal 2008, la cantidad que resulte, a efecto de realizar los trabajos referidos en el punto anterior.

TERCERA.- Se faculta al Presidente Municipal y Síndico, y se instruye al Secretario General a firmar los documentos necesarios a efecto de cumplimentar el presente acuerdo.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50, y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente Iniciativa a fin de que se realice la valoración y dictamen técnico del Mercado Libertad a efecto de su Rehabilitación y Mejoramiento, para lo cual me permito señalar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.-Los mercados municipales han sido observados como un espacio expresamente determinado por el Ayuntamiento, para comercializar al detalle productos de primera necesidad. Los mercados municipales son un espacio; sin embargo, este lugar tiene una influencia mayor a solo la interacción de vendedores y compradores, la función de estos espacios urbanos tiene que ver con una visión de carácter económico, social y territorial.

2.-Durante los últimos años, esta estructura de abasto ha enfrentado serios problemas; uno de ellos es la apertura comercial, la cual ha consolidado una forma de consumo, donde los centros comerciales y las tiendas de autoservicios han arrebatado un gran número de consumidores potenciales, por medio de la mercadotecnia y el servicio. Sin embargo, lo anterior ha excluido a otros consumidores que, debido a sus ingresos y a su patrón de consumo, les es imposible acceder a bienes de primera necesidad.

3.- Es un hecho que los mercados municipales, a pesar de ser generadores de empleo, distribuidores de mercancía a un sector de la sociedad y centros de población importantes, no tienen una participación relevante dentro de las políticas económicas y sociales. Ello deja de lado un grupo social y económico, que puede impulsar un desarrollo local dentro de espacios donde las nuevas actividades y las nuevas relaciones comerciales no alcanzan a aparecer.

4.- La función de los Ayuntamientos es relevante para seguir manteniendo este sector comercial, sobre todo por que de acuerdo con el artículo 115, los municipios administran entre otros servicios públicos los mercados municipales. Para ello, es necesario que este nivel de gobierno tenga la visión de seguir manteniendo estos espacios debido a: su participación económica (generación de empleos, vínculo más estrecho entre productor y consumidor), su apoyo al bienestar social (distribución de mercancías a sectores sociales de ingresos bajos y una alternativa de empleo); además impulsor de espacios económicos que permiten el desarrollo de otras actividades.

5.- Un reciente estudio publicado por la Universidad de Guadalajara, sobre la base de una encuesta realizada en los mercados, Corona, Alcalde, Santa Teresita, Belisario y Libertad revela que más del 70% de los consumidores adquieren frutas y verduras y casi el 60% consume carne; el resto de los productos se consumen en una baja proporción, por lo que se puede suponer que son adquiridos en supermercados o tiendas especializadas.

6.- En este sentido es de resaltar la importancia histórica que tiene el Mercado Libertad pues cuenta la historia que el año de 1859 aun costado de la antigua capilla de la Veracruz estaba en un mercado semifijo, improvisado e insalubre, que vendía toda clase de frutas, legumbres y fritangas bajo elementales "manteos".

En 1888, se construyo ya en forma el primer mercado de San Juan de Dios, paso el tiempo y en la década de los 20's de este siglo (1925) en el gobierno de José Guadalupe Zuno, se tiro el viejo mercado y se levanto uno nuevo, también se entubo el río. En los 50's Agustín Yáñez tiro de nuevo el mercado y erigió el actual Mercado Libertad, obra del arquitecto Alejandro Zohn, este mercado es una completa policromía; ahí se venden frutas, legumbres, verduras, carnes y pescados de todos tipos; ropa y sombreros de todos los días o típicos zapatos, tenis, huaraches, botas, artículos de talabartería, objetos artesanales de barro, cerámica, madera y latón, antigüedades y antiguallas, cosas nuevas o usadas.

7.- Por lo anteriormente expuesto y motivado, es que el suscrito considera, que es de vital importancia, para el municipio, que el órgano de gobierno municipal adopte medidas tendientes a la rehabilitación plena de los mercados de la ciudad toda vez que su adecuado funcionamiento redunde en beneficios colectivos, principalmente para sectores de la población que acuden a los mismos, en razón de las ventajas económicas que ofrecen, además de representar fuentes de empleo para miles de tapatíos y sus familias.

Por lo anterior se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la constitución del estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y

V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusó a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.

Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente Iniciativa, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para las comisiones EDILICIAS DE MERCADOS y CENTRALES DE ABASTO como convocante y la de HACIENDA PÚBLICA Y OBRAS PÚBLICAS como coadyuvantes, para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se instruya a la dirección de obras públicas para que se elabore un proyecto de mejoramiento y rehabilitación del Mercado Libertad.

SEGUNDA.- Una vez lo anterior, se tome de la partida correspondiente del ejercicio fiscal 2008, la cantidad que resulte, a efecto de realizar los trabajos referidos en el punto anterior.

TERCERA.- Se faculta al Presidente Municipal y Síndico, y se instruye al Secretario General a firmar los documentos necesarios a efecto de cumplimentar el presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos en su calidad de convocante y Obras Públicas y Hacienda Pública en su calidad de convocante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, me voy a permitir señoras y señores regidores y síndico, presentar a ustedes una iniciativa que suscribo en mi calidad de Presidente Municipal y someto a la consideración de este órgano de gobierno y que tiene como finalidad que este órgano de gobierno autorice la celebración de contrato de prestación de servicios subrogados de atención médica de urgencias y segundo nivel con el organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por medio del oficio DG082/2008, EL Director General de Servicios Médicos Municipales, remite a este órgano de gobierno, un anteproyecto de contrato en el marco del programa Seguro Popular que ha implementado el Gobierno de la República, cabe señalar que dicho proyecto de contrato mismo que se anexa a la presente iniciativa, establece con claridad en el clausulado las obligaciones tanto del organismo público descentralizado mencionado así como de esta autoridad municipal, por lo anteriormente expuesto, solicito sea turnada esta iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante, así como a la de Hacienda y Salud Higiene y Combate a las Adicciones en su calidad de coadyuvantes por ser materia de su competencia.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa a las comisiones planteadas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, les pregunto señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea plantear alguna

iniciativa adicional... No observando quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V.-En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta mencionada... Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 6, 8 y 9 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LOS REGIDORES LEOBARDO ALCALÁ PADILLA Y CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA QUE SE INSTRUYA AL CONTRALOR MUNICIPAL EFECTUAR UNA AUDITORIA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- Se rechazan las iniciativas de los ciudadanoa Regidores Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola que proponen se realicen una auditoria integral en los aspectos administrativos, operativos, contables, económicos y financieros al Organismo Público Descentralizado denominado Parque de los Colomos, que incluya tanto a la Dirección como el Patronato, por los razonamientos señalados en el cuerpo del presente dictamen ordenándose su archivo como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, SALVADOR CARO CABRERA, SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, CELIA FAUSTO LIZAOLA, LEOBARDO ALCALÁ PADILLA Y JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE

GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

ÚNICO.- Se tiene por rechazada la iniciativa de los Regidores Álvaro Córdoba Pérez, Ana Elia Paredes Árciga, Laura Patricia Cortés Sahagún, Salvador Caro Cabrera, Salvador Sánchez Guerrero, Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla y Juan Pablo de la Torre Salcedo, en que se solicita se autorice la entrega de un subsidio económico, a favor de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE OTORQUE UN SUBSIDIO PARA EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO PLAZA GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

ÚNICO.- Se tiene por rechazada la iniciativa de decreto municipal, de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, en la que solicita se otorgue un subsidio para el pago de energía eléctrica del inmueble que ocupa el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Plaza Guadalajara; en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ENVÍE ATENTO OFICIO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITÁNDOLE ORDENE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO REALICE UNA AUDITORIA AL DONATIVO HECHO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO A LA ASOCIACIÓN CIVIL “PATRONATO PRO CONSTRUCCIÓN DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES”; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE VERIFIQUE SI DICHO DONATIVO HA CONFIGURADO UN QUEBRANTAMIENTO DEL ORDEN CONSTITUCIONAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.-Envíese atento oficio al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, Diputado Iván Eduardo Argüelles Sánchez, solicitándole que esa representación popular, conforme a sus facultades, tenga a bien ordenar a la Auditoria Superior del Estado realice una auditoria especial al donativo hecho por el ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco a la Asociación Civil “Patronato Pro Construcción del Santuario de los Mártires”, a fin de detectar

posible irregularidades y violaciones al marco legal vigente y en su caso realizar las acciones y sanciones que proceden conforme a la ley.

SEGUNDO.- Envíese atento oficio al titular de la Secretaría de Gobernación, solicitándole que en uso de sus atribuciones, tenga a bien verificar si el donativo que el C. Gobernador del Estado de Jalisco ha realizado por un monto de 90 millones de pesos a la Asociación Civil “Patronato Pro Construcción del Santuario de los Mártires” ha configurado un quebrantamiento del orden constitucional y en su caso, realizar las acciones y sanciones que procedan conforme a la ley a fin de restituir los principios del Estado Mexicano que hayan sido violentados.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y a la Síndico Municipal para suscribir todos los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, PARA EL APOYO A SERVIDORES PÚBLICOS DE NUESTRO MUNICIPIO, QUE TIENEN HIJOS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos de éste Gobierno Municipal de Guadalajara, para que envíe atento oficio a las Direcciones Administrativas de las diferentes dependencias municipales, para que realicen un censo de los servidores públicos del Municipio de Guadalajara que cuentan con hijos que presenten alguna discapacidad, el cual deberá ser remitido al Director General del Sistema DIF Guadalajara con el objeto de que éste Organismo, en forma personalizada ponga a disposición de los servidores públicos, los diversos programas que el Sistema DIF Guadalajara tiene implementados para la atención particular de la discapacidad de su hijo.

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, así como al Secretario General, ambos de este Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE CITAR AL LICENCIADO JOSÉ REFUGIO VILLEGAS PÉREZ, DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A DAR CUENTA DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN LAS OFICIALÍAS A SU CARGO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

ÚNICO.- Cítese al licenciado José Refugio Villegas Pérez, Director de Registro Civil, para que comparezca ante el Pleno del este Ayuntamiento y de cuenta de todas y cada una de las irregularidades ocurridas en las oficialías a su cargo.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE INSTRUYE A DIVERSAS DEPENDENCIAS A REALIZAR ACCIONES RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL.

(Se retiró del orden del día).

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE UN INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruya al Secretario del Ayuntamiento que en el próxima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento presente por escrito un informe detallado de la situación administrativa, operativa y legal que prevalece en las oficinas del Registro Civil a su cargo, así como de un informe de la situación legal actual de los posibles implicados en este acto de corrupción.

SEGUNDO.- Se solicite a la Síndico Municipal su intervención en este asunto, y se sirva dar a este pleno, un informe y opinión jurídica sobre el asunto; en especial en lo que a responsabilidad que el Ayuntamiento pudiera tener.

TERCERO.- Se turne el presente acuerdo al Contralor General del Ayuntamiento para su conocimiento y en su caso para su intervención en este asunto, de acuerdo a sus facultades en caso de que así lo considere conveniente.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE QUE SE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, INFORME RESPECTO DEL DESPIDO DE TRES SERVIDORES PÚBLICOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruya al Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en un plazo de 10 días naturales a partir de esta fecha presente por escrito en forma detallada y pormenorizada, por conducto del Secretario del Ayuntamiento un informe de todo el procedimiento administrativo que culminó con un despido de los 3 funcionarios públicos de sus cargos de Director Técnico, Director Jurídico y Director de Licencias todos ellos adscritos en su momento a la Dirección General de Obras Públicas incluyendo el informe de finiquito que se les entregó.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento de sus responsabilidades, facultades y obligaciones de ley, de seguimiento y verifique el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se turne el presente acuerdo al Contralor General del Ayuntamiento, para su conocimiento y en su caso para su intervención en este asunto, de acuerdo a sus facultades en caso de que así lo considere conveniente.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, OTORQUE LAS HABILITACIONES A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

(Se turnó a la Comisión de Hacienda Pública).

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 6, 8 y 9 instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán... Se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Para reservar el 5.8 y 5.9 y pedir que separen del paquete para su votación el 5.4 y el 5.6.

El señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: De la misma forma que se reserve para la discusión el 5.1.

El señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Regidora Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Para reservar el dictamen marcado con el número 5.5.

El señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias Presidente. 5.4 por favor.

El señor Presidente Municipal: Bien, me han reservado los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 1, 4, 5, 6...Perdón, me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí Presidente, para reservar el 5.4 y 5.6... Perdón, para solicitar la palabra en ambos 5.4 y 5.6

El señor Presidente Municipal: Gracias señores regidores. Me han reservado los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 1, 4, 5, 6, 8 y 9, por lo cual me permito inicialmente poner a su consideración la aprobación de los dictámenes enlistados con los números 2 y 3, en votación económica les consulto si se aprueban... Se aprueban los dictámenes enlistados con el número 2 y 3.

Iniciamos con el dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.1, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias. Bueno, en razón de que ha sido una iniciativa que presenta el de la voz y la Regidora Celia Fausto, dictamen mismo que viene rechazado, propongo ante el pleno el que se pueda agregar a dicho dictamen un punto segundo en el acuerdo para que se instruya al Contralor para que en la próxima sesión del ayuntamiento presente por escrito un avance de la auditoria que está en proceso y digo esto Presidente y compañeros y compañeras regidoras, porque si bien es cierto el argumento de la comisión fue que ya está en proceso la auditoria, pues debemos de preocuparnos porque la auditoria prácticamente se ordenó en septiembre del año 2007, en el punto cuarto... Bueno, leo porque fue una iniciativa de la Presidencia en donde tenía por objeto que el órgano de gobierno apruebe y reconozca la existencia jurídica del organismo público descentralizado del organismo público municipal denominado Patronato del Bosque de los Colomos y en los transitorios en el punto cuarto se dice: Se instruye a los titulares de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a la Tesorería Municipal y al Contralor Municipal a efecto de que realicen una auditoria integral al organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato Bosque de los Colomos, a efecto de conocer e informar a este Ayuntamiento del estado que guarda la administración y el patrimonio del lente que aquí se regulan.

Lo firman el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, la Regidora Celia Fausto Lizaola, el Regidor Salvador Caro Cabrera y el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, fechado el día 20 de septiembre del año 2007; por tanto creo que después de haber pasado más de cinco meses, creo que con esta rapidez con la que están trabajando podrían presentarlo en la próxima sesión el resultado de la misma.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 1, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Simplemente para proponer una cuestión de forma, compartiendo por supuesto la propuesta que hace el Regidor Leobardo Alcalá Padilla y advirtiéndole que la estaré votando a favor, toda vez que se trata de un acuerdo único, la propuesta sería que punto y seguido se instruya al Contralor que toda vez que en la exposición de motivos que plantea el presente dictamen, se alude a la auditoría en curso, esté presentando en la siguiente sesión el avance correspondiente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señores regidores. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 1, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, pongo a su consideración el dictamen enlistado en el orden del día con el número 1 con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, por favor solicito a ustedes manifiesten el sentido de su voto en votación económica... Se aprueba.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 4 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor Jose Manuel Correa Ceseña: Gracias Presidente. De ser posible quisiera hacer la solicitud de que en vista de que el Regidor Salvador Caro Cabrera es autor de la iniciativa como lo tengo a la vista, él empezara... Perdón, dice que me cede su lugar, yo decía que como es autor de la iniciativa hiciera algunas consideraciones, pero ya haré algunas.

En un tema del que se ha hablado ya mucho por lo tanto seré muy breve, pero no puedo dejar de mencionarlo porque en alguna ocasión y en este mismo recinto, yo expuse un posicionamiento en relación con ese asunto, creo que la iniciativa del Regidor Savador Caro Cabrera tiene dos puntos que son esenciales y que simplemente voy a mencionar y lo voy a mencionar porque las dos peticiones o las dos demandas que él expresa en su escrito de una forma u otra ya han sido abordadas por funcionarios de diversos niveles de gobierno, por ejemplo, el señor Jorge Salinas que es coordinador de la bancada panista en el Congreso Local, ha declarado un par de veces, que a él le parece que la Auditoría Superior del Estado debe de ocuparse del origen y destino de lo que coloquialmente se ha dado en llamar macrolimosna y que debería de ser y a mí me parece muy bien y así lo solicita el Regidor Savador Caro Cabrera, pues que se fiscalice el origen de un dinero que es público, eso es indudable, su origen de donde viene ese dinero, de qué partida y su ejercicio, incluso el día de hoy y de ayer, la prensa registra que en algún portal ya del Instituto de la Transparencia aparecen ese tipo de cantidades o por lo menos la primer cantidad, de tal suerte pues que el primer reclamo o la primera solicitud de esta iniciativa del regidor, pues estaría ya satisfecha y nada más habría que refrendarla desde nuestro punto de vista.

2.- Lo de la Secretaría de Gobernación, yo les pido a las señoras y señores regidores que recuerden que el Subsecretario de gobernación que ahorita se me escapa el nombre, que en este momento se me escapa el nombre, hizo una

declaración pública en el sentido de que sí había materia para investigar el tema, de que había materia para que la Secretaría de Gobernación se ocupara de ese asunto. Lo digo es mi perspectiva y leyendo muy atentamente, muy objetivamente, muy cuidadosamente el artículo 130 constitucional, que es el soporte constitucional, el soporte jurídico del reclamo en cuestión, que sí hay una infracción al artículo 130 constitucional en relación con los privilegios a una u otra asociación religiosa, sí la hay, no solamente porque lo dice el artículo 130 constitucional, lo dice el sentido común, si hay una infracción del estado laico porque sí hay un privilegio en relación con una determinada asociación religiosa, eso es evidente, es innegable, es incontestable, sino lo queremos ver... Bueno, tendremos tapaderas de tipo pragmático, de tipo ideológico de tipo filosófico, pero de que hay una infracción al 130 constitucional, la hay.

Pero más, más, hay una infracción más precisa más puntual a la Ley de Asociaciones y de Culto Religioso y ahí se puntualiza con mayor detalle, en un examen aunque sea superficial por supuesto que lo hay, ya no menciono a otras descripciones que sobre el tema tiene el artículo 3º, el artículo 24 todos de la constitución, por lo tanto el hecho de que se solicite una participación, una opinión de la Secretaría de Gobernación en este tema me parece que no tiene discusión, es incontestable y es plausible. Voy a finalizar con dos cosas, y rápidamente, esto que les acabo yo de mencionar tiene que ver con la normatividad jurídica, tiene que ver con nuestra carta magna y con sus artículos reglamentarios, con sus leyes reglamentarias, ahí está, no sería malo que a partir de estas reflexiones el propio tribunal, el máximo tribunal del país, la suprema corte de justicia interprete constitucional por excelencia, opinara sobre este particular, por ahí he escuchado ya a dos o tres ministros de la corte que quieren que le manden una controversia para que la corte pueda opinar al respecto, sería bueno que lo hiciera.

Pero independientemente de esas reflexiones jurídicas hay una que me parece a mí que es fundamental en buena lógica política, hay prioridades sociales fundamentales, hay prioridades en educación, en salud, en infraestructura, en seguridad pública, que son fundamentales para la sociedad, fundamentales, esenciales para la vida social en buena lógica, a mí me parece que ese argumento es como ya lo decía hasta de sentido común. Con dos palabras finalizo, respeto, protección a las expresiones religiosas y a las manifestaciones religiosas de nuestro pueblo, el derecho a ejercer la religión que más convenga a nuestras gentes a nuestro pueblo, a los ciudadanos mexicanos, es un derecho por decirlo así sagrado, es un derecho fundamental, es el derecho de derechos, es uno de los derechos que después se convirtió en un derecho individual de una garantía individual esencial para la vida social, esencial. No confundamos los temas, las expresiones y manifestaciones religiosas no solamente deben de ser respetadas deben de ser protegidas desde el estado, el ejercicio de una religión determinada es un derecho esencial, fundamental del individuo.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del cuarto punto del orden del día, perdón, del dictamen enlistado con el número 4, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, suscribiendo todo lo expresado por el Regidor José Manuel Correa Ceseña, yo quiero abordar algunas cuestiones relacionadas con el tema, en otra perspectiva. En principio quiero dejar constancia en esta sesión de la pena que me causa saber de algunos compañeros de mi partido que lejos de contribuir a la defensa del estado de derecho y de la defensa del estado laico ante la grave violación y vulneración realizada por el gobernador en complicidad con Juan Sandoval Iñiguez, pues que andan ahí todavía de barberos con algunos de estos personajes en lugar de hacer lo que se debe hacer y acudir a las instancias, a los tribunales, a la comisión de derechos humanos y por supuesto cumplir con su roll en el Congreso, en los cuerpos colegiados a los que pertenece, quiero expresar que estamos ante el riesgo de la imposición de un proyecto histórico ajeno a la mayoría de los jaliscienses, incluso ajeno en buena medida a el proyecto político que sostiene al propio Gobernador del Estado. Ha habido una serie de argumentos verdaderamente banales y ridículos como el asunto del turismo religioso, esto es una obra para el turismo religioso, cuando tenemos claro que no existen ni las condiciones, ni la connotación, toda vez que las personas que serían honradas en este santuario, pues están circunscritas principalmente en la región de los altos, ahí fue donde hubiera tenido sentido estimular esta cuestión de turismo religioso, que van a venir migrantes en Estado Unidos y que van a ir a visitar a estos mártires religiosos.

Quiero circunscribir el tema en dos cuestiones, la primera y dejar muy clara mi perspectiva, tiene que ver con que sin duda esto es parte de los pagos que el gobierno del estado y el gobierno federal indirectamente a través del gobierno del estado está realizando, los pagos que está realizando por la contribución de algunos personajes de la iglesia católica al fraude electoral del año 2006 que desembocó en la llegada del Presidente sin duda ilegítimo que está a cargo actualmente del poder ejecutivo federal y sin duda también decir que esto tiene una connotación también de otro orden. Miren, durante el conflicto cristero aquí en el Estado de Jalisco pues había mártires de varios lados, había ejércitos encarnizados, había ejércitos que combatían a la religión y había ejércitos que combatían toda expresión ideológica distinta y también combatían pues al propio estado de derecho.

En ese sentido hay testimonios de como estos ejércitos de la FEG perseguían y sacrificaban principalmente a maestros, llegaban a mutilarlos, a cortarles las manos en plazas públicas, a colgarlos, hacer una serie de crímenes indescritibles e incalificables en contra de maestros jaliscienses, esa era una cara también del movimiento cristero y bueno, yo dudaría mucho que el gobernador quisiera hacer una aportación para recordar a esos maestros que fueron perdiéndose en la memoria histórica del estado y quisiera repetir, el nombre, los nombres de algunos maestros jaliscienses que fueron víctimas por su ideología, por su trabajo, algunos por promover la educación religiosa, que fueron víctimas de los grupos de ultraderecha y que fueron víctimas también de las organizaciones cristeras.

Francisco Huízar Martínez.
María del Refugio Hipólito.
María Guadalupe Río de la Garza.
Juventina Ruvalcaba.
José Dolores Medina.
Micaela R. Palacios.
Enriqueta R. Palacios.
Raúl Quintero.
Jesús Rodríguez Tostado.
Fausto Baltazar.
Pedro Neri Mejía.
Alfonso L. Negrete.
Juan E. Rosales.
María Teresa Franco.
María Guadalupe Jiménez.
Evangelina Ramírez.
Apolonio González.
León Fernandez.
Ramiro Martínez.
Gilberto Ceja Torres.
Candelaria Figueroa.
Elvira Gutiérrez.
Jesús Hernández.
Rebeca Hernández Luna.
María de la Luz Avalos.
José María Flores Gutiérrez.
Lucia Curiel.
Jose Trinidad Negrete.
María Macías Franco.

Todos ellos, en nombre... algunos, en nombre de Cristo fueron injustamente asesinados.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 4, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien, en votación económica les consulto si se aprueba... En contra... Se rechaza el dictamen en listado en el orden del día con el número 4.

Iniciamos la discusión del dictamen enlistado con el número 5, concediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera... Perdón, a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Es para someter a consideración de los señores regidores la modificación al dictamen en sus puntos de acuerdo y como propuesta de modificación, como punto de acuerdo único, se instruye al Director General del Sistema DIF Guadalajara, a efecto de que remita a las Direcciones del Ayuntamiento de Guadalajara, la información sobre los programas que se tienen implementados para la atención a personas con discapacidad con la finalidad de que informen a los servidores públicos adscritos a su dependencia.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica pongo a su consideración la aprobación del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5 con las modificaciones planteadas por la Síndico Verónica Rizo López... Aprobado.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Para expresar en este dictamen, el de la voz está solicitando la comparecencia al pleno del Ayuntamiento para que de cuenta de las irregularidades que todos ya conocemos a través de los medios de comunicación, del Director del Registro Civil José Refugio Villegas Pérez. Lo anterior es con base a que ninguna comisión tiene estrictamente facultades definidas para abordar el tema del registro civil, en este caso sin duda es necesario que el tema lo podamos conocer todos y lo podamos abordar desde una perspectiva más general al interior del pleno del Ayuntamiento por tratarse de actos de corrupción que tienen que ver con derechos muy relevantes entorno a la identidad de las personas, hay una referencia, en el reglamento del Ayuntamiento en torno a la relación de la comisión de justicia con el tema, pero en mi perspectiva por involucrar, repito, cuestiones de corrupción, pues es un asunto que debe verse en una perspectiva más amplia y sin duda el espacio adecuado para abordarse es el pleno del ayuntamiento, yo insistiría en que consideren votar, en solicitar el voto a favor de los integrantes de este cuerpo edilicio.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Simplemente para hacer una precisión de lo que ha expresado el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El artículo 64 de nuestro Reglamento del Ayuntamiento que refiere la Comisión Edilicia de Justicia, entre parte de sus atribuciones, en el primer párrafo en

la fracción III nos dice que la Comisión de Justicia es la facultada para evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de registro civil y los juzgados municipales y con base en sus resultados y a las necesidades operantes proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre la justicia municipal deba emprender este municipio, es una simple precisión, sin embargo mi intención de registrarme en este dictamen marcado con el número 5.6 es para advertir a este pleno que estaremos votando una iniciativa que presentó el Regidor Leobardo Alcalá Padilla con algunas modificaciones, con la intención de ser más contundentes en el tema del Registro Civil, lo que se está buscando con la iniciativa que presenta el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, es no sólo estar informados de lo que acontece o ha acontecido en las últimas fechas el Registro Civil, sino que este Ayuntamiento asuma su responsabilidad en el tema como órgano máximo de gobierno, estamos pidiendo, estaremos pidiendo que intervenga la sindicatura como representante legal de los intereses de los tapatíos en el registro civil, que evalúe la situación que guarda en este momento la dependencia y en su caso pueda también evaluar la presentación de denuncias penales, si es que advierte que pueda haber conductas que impliquen la comisión de algún delito, además estaremos por supuesto con la iniciativa del Regidor Leobardo Alcalá Padilla coordinador de la fracción del PRI, a través de una propuesta que haré en un momento más pidiendo a la Dirección de Recursos Humanos pueda reubicar de conformidad a la Ley de Servidores Públicos a aquellos servidores involucrados en alguna presunta irregularidad, es decir, la intención es contundentes, no queremos shows, es ser más contundentes en el tema que sí nos traiga como resultado mayor eficacia en la intervención de parte de este órgano de gobierno buscando por supuesto darle mayor certidumbre a los tapatíos en lo que refiere a los trámites que puedan tener necesidad de realizar ante el Registro Civil, esta intervención de un servidor obedece porque la iniciativa del Regidor Salvador Caro Cabrera con esta iniciativa del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, quedaría prácticamente desfasada por lo que mi propuesta sería prácticamente votarla en contra toda vez que estaremos tratando de ser más contundentes con la iniciativa del Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor, Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, para lo cual me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, para expresar que en mi intervención dije puntualmente que es el artículo 55 contiene una serie de facultades para la comisión de justicia, pero repito, no me parecen suficientes porque habla de tener una serie de medidas y conformar políticas, evaluar el trabajo, no me parecen suficientes para el tema que estamos abordando, este asunto de que debe haber cuestiones contundentes y de que no se trata de tener un show, ¡caray!, pues la verdad es que quien está compenetrado en el quehacer político y que no tiene inclinaciones de claudon, pues no concibe de que se trate en un ejercicio aquí en el pleno del Ayuntamiento de investigación de indagación pues no concibe que se trate

de un show sino que se trata de tratar un tema a la luz pública y de que genere consecuencias para los demás servidores públicos a efecto de evitar ese tipo de conductas que lamentablemente ya son recurrentes en este gobierno, entonces insistir en que el propósito de que comparezca el Director del Registro Civil pues no choca ni con la iniciativa del Regidor Leobardo Alcalá Padilla ni con otras iniciativas y por eso insistiría en que se vote a favor o de lo contrario se puedan reunir todas que tienen puntos de convergencia pero se incluya la participación del Director del Registro Civil en el pleno de este Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, preguntando si alguno de los señores regidores desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... En contra... Se rechaza el dictamen enlistado en el orden del día con el número 6.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 8, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. En el mismo tema que nos ocupó en la discusión respecto el dictamen pasado, quiero proponer a este pleno algunas adiciones a la iniciativa que ha presentado el Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Propongo recorrer los puntos de acuerdo para incluir un punto segundo para que quede de esta forma: Se instruye a Sindicatura Municipal, a fin de que investigue la problemática actual que aqueja a la Dirección del Registro Civil y remita un informe y opinión jurídica al pleno de este Ayuntamiento y si en su caso procede presente las denuncias penales correspondientes ante la Procuraduría General de Justicia en el Estado ante quien o quienes resulten responsables. En contra pero no es en contra es de quien o quienes resulten responsables.

Adicionar también un punto cuatro para que quede de la siguiente forma: Se instruye al Director de Recursos Humanos a fin de que reubique a los oficiales involucrados en las presuntas irregularidades, así como al Director del Registro Civil en tanto no concluya la investigación de la Contraloría y ésta presente el informe al pleno. El punto número quinto que es prácticamente de oficio, se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara, todos ellos a efecto de que suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto ciudadano Presidente.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 8, preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto... No observando quien, pongo a su consideración la autorización del dictamen enlistado en el orden del día con el número 8 con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten...

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Presidente. Para antes, no escuché la última parte perdón de la propuesta.

El señor Presidente Municipal: Regidor José María Martínez Martínez, por favor.

El Regidor José María Martínez Martínez: Perdón.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Algo de la policía, no escuché la última parte.

El Regidor José María Martínez Martínez: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General todos ellos del Ayuntamiento, a efecto de que suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. Se instruye al Director de Recursos Humanos a fin de que reubique los oficiales involucrados en las presuntas irregularidades en tanto no concluya la investigación de la Contraloría y está presente el informe al pleno.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Nada relacionado con seguridad pública.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, los que estén a favor les pido así lo manifiesten... Aprobado.

Continuamos ahora con el dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente.

Con relación al dictamen número 9, quiero proponer a este pleno una modificación del punto primero de la iniciativa que presenta el Regidor Leobardo Alcalá Padilla para que quede de la siguiente forma:

Se instruye al Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo presente por escrito en forma detallada y pormenorizada por conducto del Secretario General del Ayuntamiento, un informe de todo el procedimiento administrativo que se suscitó respecto de los funcionarios públicos que laboraban como Director Técnico, Director de Control y Edificación y Urbanización así como la persona que hacia sus funciones de jurídico, todos ellos adscritos en su momento a la Dirección General de Obras Públicas incluyendo el informe de finiquito que se les entregó.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 9, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación

económica les consulto si se aprueba con las modificaciones planteadas por el Regidor José María Martínez Martínez... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 11 al 16 que se refieren a lo siguiente:

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL PARQUE DEÁN Y A LA DE LA REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN VASO REGULADOR EN EL PARQUE LIBERACIÓN O DEÁN, ASÍ COMO REALIZAR UN PROYECTO INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE DICHO PARQUE. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DICTAMEN:

PRIMERO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que suspenda provisionalmente la construcción de un nuevo vaso regulador en el Parque Liberación El Deán y proceda a rellenar la excavación realizada con motivo de la obra materia de la suspensión.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que de manera permanente realice labores de mantenimiento al vaso regulador existente en el Parque citado en el punto anterior; y readecue el canal de acceso de las aguas pluviales al referido vaso.

TERCERO. Se Instruye al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, doctor Alfonso Petersen Farah, para que realice ante las autoridades u organismos competentes, las acciones necesarias para que el Parque Liberación o Deán, sea considerado sede de alguna actividad deportiva en el marco de la realización de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, doctor Alfonso Petersen Farah, para que realice las gestiones necesarias a efecto de suscribir con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para que el Parque Liberación o Deán sea incluido en el Programa de Rescate de Espacios Públicos.

QUINTO. Se instruye a las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Medio Ambiente y Ecología, para que de manera conjunta elaboren un proyecto integral de rehabilitación y remodelación del espacio público denominado Parque Liberación o Deán.

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ROQUE MEJÍA ALMARAZ Y JOSÉ LUIS ACEVES ALVIZO, PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA ORGANIZACIÓN DE INIDENTES UNIDOS DE JALISCO, A.C., PARA QUE SE LES OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Organización de Inidentes Unidos de Jalisco, A.C., señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y entregarse de manera retroactiva al mes de enero del presente ejercicio fiscal y distribuirse en los siguientes conceptos:

Sueldo instructor de computación	\$500.00
Sueldo encargado de impartir orientación y movilidad y uso del bastón blando	\$500.00
Pago de energía eléctrica	\$700.00
Pago de agua potable	\$500.00
Pago del servicio telefónico	\$1,500.00
Pago de gas doméstico	\$300.00

SEGUNDO. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e

Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A. C., copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA LICENCIADA ERIKA VEGAMBRE CÁMARA, DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (CRIT), PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT), señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios", y aplicarse conforme a los siguientes conceptos:

Cant	Puesto	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
11	Psicología Clínica	\$8,875.58	\$1'171,576.56
11	Psicólogo Escuela para Padres	\$8,835.19	\$1'166,245.08
1	Técnico en electroneurodiagnóstico	\$7,130.70	\$85,568.40
1	Técnico en Radiología	\$10,127.89	\$121,534.65
3	Técnico en Urgencias Médicas	\$5,295.90	\$190,652.40

10	Terapista de Lenguaje	\$9,212.57	\$1'105,508.70
49	Terapista Físico	\$9,426.65	\$5'542,870.20
6	Terapista Ocupacional	\$8,843.01	\$636,696.45

SEGUNDO. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT), copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la aplicación del mismo.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se autoriza la adecuación al importe de ingresos del Ejercicio Fiscal del año 2007, disminuyéndose la cantidad de \$12'921,103.00 (doce millones novecientos veintiún mil ciento tres pesos 00/100 M. N.), resultando como monto total la cantidad de \$3,620'153,570.00 (tres mil seiscientos veinte millones ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), para quedar distribuidos de acuerdo a los siguientes rubros:

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	Importe Autorizado	Variación	Importe Modificado
1	0	IMPUESTOS			
1	1	Impuesto predial sector urbano	392,961,898	2,728,515	395,690,413
1	2	Impuesto predial sector rústico	1,233,533	- 352,008	881,525
1	3	Transmisiones patrimoniales	196,000,000	7,703,253	203,703,253
1	4	Impuestos sobre negocios jurídicos	12,502,691	4,116,470	16,619,161
1	5	Impuestos sobre espectáculos públicos	13,725,235	- 15,577	13,709,658
1	6	Impuestos extraordinarios	-		-
		SUMA	616,423,357	14,180,653	630,604,010
2	0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
2	1	Contribuciones especiales	-		-
		SUMA	-	-	-
3	0	DERECHOS			
3	1	Licencias para giros con venta de bebidas alcohólicas	49,762,382	- 4,049,108	45,713,274
3	2	Licencias para anuncios	14,606,440	381,736	14,988,176
3	3	Licencias para construcciones	36,589,163	5,799,206	42,388,369
3	4	Servicios de sanidad	5,178,031	66,160	5,244,191
3	5	Aseo público (limpieza, recolección, traslado y disposición final)	1,443,117	6,625	1,449,742
3	6	Agua potable (consumo, incorporaciones, conexiones o reposiciones y reconexiones)	-		-
3	7	Derechos por descargas de aguas residuales	-		-
3	8	Por infraestructura de agua y alcantarillado	-		-
3	9	Rastro	50,002,586	- 639,575	49,363,011
3	10	Registro Civil	1,602,598	20,840	1,623,438
3	11	Certificaciones de Catastro	16,818,783	-13,190,150	3,628,633
3	12	Certificaciones varias	4,638,970	13,312,790	17,951,760
3	13	Seguridad pública y tránsito	-		-
3	14	Derechos no especificados	23,306,093	- 313,525	22,992,568
		SUMA	203,948,162	1,395,000	205,343,162
4	0	PRODUCTOS			
4	1	Bienes muebles e inmuebles	57,323,625	- 320,484	57,003,141
4	2	Cementerios	13,259,134	- 23,567	13,235,567
4	3	Piso	75,923,543	4,842,839	90,766,382
4	4	Estacionamientos	13,985,348	- 40,094	13,945,254
4	5	Productos diversos	44,850,612	484,553	45,335,165
		SUMA	205,342,261	14,943,247	220,285,508
5	0	APROVECHAMIENTOS			
5	1	Recargos	20,452,455	1,384,281	21,836,736
5	2	Intereses	16,318,511	- 4,588	16,313,923
5	3	Multas	62,580,278	1,724,717	64,304,995
5	4	Donativos, herencias y legados a favor del municipio	-		-
5	5	Bienes vacantes	-		-
5	6	Reintegros	-		-
5	7	Indemnizaciones a favor del municipio	-		-
5	8	Subsidios federales y estatales	-		-
5	9	Aportación federal para obras y servicios de beneficio social	27,188,438	-25,269,351	1,919,087
5	10	Aportación estatal para obras y	7,337,560	- 7,337,560	-

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	Importe Autorizado	Variación	Importe Modificado
		servicios de beneficio social			
5	11	Aportación de terceros para obras y servicios de beneficio social	-		-
5	12	Empréstitos y financiamientos de la banca oficial	-		-
5	13	Empréstitos y financiamientos de la banca comercial	-		-
5	14	Empréstitos y financiamientos de particulares	-		-
5	15	Depósitos	-		-
5	16	Gastos de ejecución	-		-
5	17	Otros no especificados	53,765,676	12,702,067	66,467,743
5	18	Multas federales no fiscales	-		-
5	19	Zona federal marítima terrestre	-		-
5	20	Convenio en el impuesto sobre hospedaje	-		-
5	21	Otros ingresos por colaboración administrativa	-		-
		SUMA	187,642,918	-16,800,434	170,842,484
6	0	PARTICIPACIONES			
6	1	Federales	1,129,599,366	-25,753,250	1,103,846,116
6	2	Estatales	277,757,092	- 76,482	277,680,610
6	3	Por coordinación en materia de derechos	373,280,377	- 1,778,334	371,502,043
		SUMA	1,780,636,835	-27,608,066	1,753,028,769
7	0	APORTACIONES FEDERALES			
7	1	Del fondo de infraestructura social municipal	90,617,691	-	90,617,691
7	2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	3,269,565	532,232	3,801,797
		TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	93,887,256	532,232	94,419,488
7	3	Del fondo de fortalecimiento de los municipios	506,446,619	2	506,446,621
7	4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	4,195,195	436,264	4,631,459
		TOTAL DE FORTALECIMIENTO	510,641,814	436,266	511,078,079
		TOTAL DE APORTACIONES FEDERALES	604,529,069	968,498	605,497,567
		SUBTOTAL DE INGRESOS	3,598,522,602	-12,921,103	3,585,601,499
		EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	34,552,071		34,552,071
		TOTAL DE INGRESOS	3,633,074,673	-12,921,103	3,620,153,570

Segundo. Se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, para totalizar la cantidad de \$3,620'153,570.00 (tres mil seiscientos veinte millones ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución por Unidades Responsables y en concordancia con el Anexo 1 que, como tal, forma parte integral del presente dictamen:

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	AYUN TAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL	TESORERÍA MUNICIPAL	DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS	DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN	DIR. GRAL. PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIR. GRAL. SEGURIDAD PÚBLICA.	DIR. GRAL. BOMBEROS Y PROTEC. CIVIL	DIR. GRAL. OBRAS PÚBLICAS
		1000	2001	3001	4001	5001	6001	7001	8001	9001	10001
1000	SERVICIOS PERSONALES										
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE										
1101	Sueldos y salarios	30,304,681	25,395,215	70,503,210	132,012,974	16,513,094	48,357,563	64,087,841	301,395,014	48,992,968	30,827,734
	SUMA	30,304,681	25,395,215	70,503,210	132,012,974	16,513,094	48,357,563	64,087,841	301,395,014	48,992,968	30,827,734
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO										
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	18,071,073	888,924	3,944,844	2,351,104	1,307,276	1,604,308	2,682,556	538,610	-	1,048,274
1204	Retribuciones por servicio de carácter social	-	-	-	-	-	-	-	324,000	-	-
	SUMA	18,071,073	888,924	3,944,844	2,351,104	1,307,276	1,604,308	2,682,556	862,610	-	1,048,274
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES										
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	26,485	137,624	990,904	726,098	127,057	705,523	1,069,289	4,408,909	546,742	428,654
1302	Prima vacacional y dominical	458,849	249,145	782,208	446,287	183,165	500,539	748,173	3,308,882	419,341	314,258
1303	Gratificación para despensa	473,589	430,689	1,950,495	1,340,485	319,420	1,264,056	1,997,433	18,830,408	2,375,348	713,205
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	6,896,328	3,574,041	10,307,532	5,946,788	2,413,640	6,811,384	9,481,538	53,587,112	6,758,236	4,523,305
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	355,069	80,894	1,448,915	1,984,672	267,001	379,319	140,229	6,673,633	2,330,017	503,199
1308	Apoyo para transporte	359,408	333,337	1,522,976	1,043,778	246,828	985,793	1,554,319	8,436,160	1,024,301	555,307
1309	Apoyo para guardería	8,125	68,533	151,750	228,999	63,792	124,000	163,500	291,617	22,750	89,375
1310	Indemnizaciones	-	830,000	219,596	-	-	7,658	19,224	729,867	-	458,666
	SUMA	8,577,854	5,704,263	17,374,375	11,717,105	3,620,903	10,778,272	15,173,705	96,266,588	13,476,735	7,585,968
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS										
1401	Aportaciones al IMSS	895,236	731,308	2,381,381	1,534,286	29,970,964	1,648,294	2,282,313	12,237,436	1,462,686	940,289
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAR)	310,674	259,549	651,240	374,549	11,423,645	469,402	565,900	2,985,923	459,117	285,706
1404	Cuotas al fondo de Pensiones del Estado	1,242,534	1,065,031	2,794,433	1,614,689	45,695,326	1,791,476	2,611,759	11,684,975	2,930,147	1,180,078
1405	Cuotas para seguros de vida	33,311	77,960	265,306	184,802	42,037	201,855	268,875	1,385,223	159,025	126,506
	SUMA	2,481,755	2,133,848	6,092,360	3,708,326	87,131,971	4,111,027	5,728,847	28,293,557	5,010,975	2,532,580
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS										
1503	Servicios Médicos y Hospitalarios	-	-	-	-	56,196	-	-	253,369	-	-
1505	Otras prestaciones	814,220	763,005	2,979,162	1,671,256	2,405,677	1,971,722	2,679,195	10,273,573	1,340,766	1,272,414
	SUMA	814,220	763,005	2,979,162	1,671,256	2,461,872	1,971,722	2,679,195	10,526,942	1,340,766	1,272,414
1600	CRÉDITO AL SALARIO										
1601	Crédito al salario	11,712	55,097	333,166	341,649	7,128	105,941	469,633	162,102	19,654	107,806
	SUMA	11,712	55,097	333,166	341,649	7,128	105,941	469,633	162,102	19,654	107,806
	TOTAL CAPÍTULO 1000	60,261,294	34,940,352	101,227,117	151,802,414	111,042,244	66,928,834	90,821,777	437,506,813	68,841,098	43,374,776

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	AYUN TAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL	TESORERÍA MUNICIPAL	DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS	DIR. GRAL. ADMINISTRA CIÓN	DIR. GRAL. PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIR. GRAL. SEGURIDAD PÚBLICA.	DIR. GRAL. BOMBEROS Y PROTEC. CIVIL	DIR. GRAL. OBRAS PÚBLICAS
		1000	2001	3001	4001	5001	6001	7001	8001	9001	10001
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	213,992	392,341	1,104,460	636,502	192,020	415,250	589,970	552,787	92,138	350,892
2102	Materiales y útiles de limpieza	546	32,861	92,695	141,260	43,288	275,586	320,646	205,677	89,759	83,989
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	22,185	28,984	-	3,287	41,445	-	979	-
2104	Materiales y útiles de equipo de cómputo electrónico	36,418	34,514	80,933	344,520	41,231	91,590	57,858	16,724	29,368	96,828
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	803	19,630	1,158	20,309	2,613	2,514	414,711	6,796	-	3,372
2106	Material didáctico	-	-	-	-	-	-	725	65,780	-	-
2107	Material estadístico y geográfico	-	-	2,923	-	-	131	3,439	-	-	-
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	378,051	144,408	1,483	4,995	1,085	15,204	32,379	35,380	-	1,934
2110	Adquisición de formas valoradas	-	-	87,500	4,312,453	-	-	31,855	-	-	-
	SUMA	629,810	623,755	1,393,336	5,489,022	280,237	803,563	1,493,028	883,144	212,243	537,015
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	59,260	504,547	45,876	217,353	45,695	152,956	111,328	620,388	2,291,929	69,660
2202	Alimentos y bebidas de eventos autoriz.	-	49,559	-	-	-	-	858	-	-	-
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	-	-	-	-	-	-	-	317,561	32,998	-
	SUMA	59,260	554,106	45,876	217,353	45,695	152,956	112,186	937,948	2,324,927	69,660
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS										
2301	Herramientas menores	-	14,538	2,847	1,996	399	41,598	10,863	16,697	9,582	1,997
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	-	-	-	-	-	4,008,622	-	-	-	-
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	45	13,457	30,145	11,996	-	6,721,653	11,364	2,047,027	33,706	-
2304	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	2,013	3,709	2,661	390,718	1,973	668,138	11,148	689	-	1,492
2305	Neumáticos	-	2,993	5,175	690	-	3,375,465	29,556	204,049	35,341	3,084
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	-	2,903	1,919	340	-	90	4,244	-	3,908	-
	SUMA	2,057	37,601	42,747	405,740	2,372	14,815,568	67,175	2,268,463	82,537	6,572
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	379,494	-	-	-	-
2402	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público	-	-	-	-	-	102,624	110,936	138	43,034	34,411
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	250	4,768	16,050	19,467	326	87,789	68,390	84,361	16,329	24,778

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	AYUN TAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL	TESORERÍA MUNICIPAL	DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS	DIR. GRAL. ADMINISTRA CIÓN	DIR. GRAL. PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIR. GRAL. SEGURIDAD PÚBLICA.	DIR. GRAL. BOMBEROS Y PROTEC. CIVIL	DIR. GRAL. OBRAS PÚBLICAS
		1000	2001	3001	4001	5001	6001	7001	8001	9001	10001
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público	-	-	-	-	-	195,234	-	-	-	-
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	-	-	-	764	-	230,607	-	-	-	-
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	-	-	-	-	-	447	-	-	-	-
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	-	-	-	10,350	-	95,538	-	-	-	-
	SUMA	250	4,768	16,050	30,581	326	1,091,733	179,325	84,499	59,363	59,189
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										
2501	Árboles, plantas y semillas	-	-	-	4,216	-	15,353	5,713	1,000	-	-
2502	Sustancias químicas	-	-	-	-	-	-	-	229,713	-	-
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	302	1,007	11,075	2,372	659	1,182	6,910	175,640	23,518	330
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-	-	-	-	-	-	-	77	-
	SUMA	302	1,007	11,075	6,589	659	16,535	12,624	406,352	23,594	330
2600	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES										
2601	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a Seguridad Pública	73,211	-	-	-	-	9,683,129	-	11,965,386	781,172	-
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a Servicios Administrativos	-	-	-	-	-	7,490,238	-	-	-	-
2603	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a Servicios Públicos	-	-	-	-	-	22,959,782	-	-	-	-
2604	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinarias terrestres, marítimos, lacustres y fluviales	-	-	-	-	-	338,050	-	-	-	-
2605	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	-	-	-	2,056	-	500	-	-	-	-
	SUMA	73,211	-	-	2,056	-	40,471,699	-	11,965,386	781,172	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										
2701	Vestuario, uniformes y blancos	-	187,963	96,534	77,256	17,250	83,688	244,377	3,685,336	371,049	14,689
2702	Prendas de protección personal	-	-	4,659	-	-	24,748	21,791	-	-	-
	SUMA	-	187,963	101,193	77,256	17,250	108,436	266,168	3,685,336	371,049	14,689
	TOTAL CAPITULO 2000	764,891	1,409,200	1,610,276	6,228,597	346,540	57,460,490	2,130,506	20,231,127	3,854,884	687,455

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	AYUN TAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL	TESORERÍA MUNICIPAL	DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS	DIR. GRAL. ADMINISTRA CIÓN	DIR. GRAL. PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIR. GRAL. SEGURIDAD PÚBLICA.	DIR. GRAL. BOMBEROS Y PROTEC. CIVIL	DIR. GRAL. OBRAS PÚBLICAS
		1000	2001	3001	4001	5001	6001	7001	8001	9001	10001
3000	SERVICIOS GENERALES										
3100	SERVICIOS BÁSICOS										
3101	Servicio postal y mensajería	-	8,607	1,454	3,461	-	256	19,622	1,021	-	49
3103	Servicio telefónico convencional	194,641	529,657	583,991	694,428	115,352	10,382,023	584,594	1,288,330	326,833	188,262
3104	Servicio de telefonía celular	-	-	-	5,086	-	1,544,343	-	-	-	-
3105	Servicio de radiolocalización	-	-	-	-	-	10,747	-	-	-	-
3106	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	49,980	-	-	-	-	-	-
3107	Servicio de Internet, enlaces y redes	-	-	-	10,401	-	461,533	-	-	-	-
3108	Servicio de energía eléctrica	-	8,490	249,261	168,340	91,739	97,640,532	4,040,748	897,137	214,195	171,496
3109	Servicio de agua	-	-	-	-	-	9,175	-	-	-	-
3110	Servicio de estacionamiento	60	9,623	9,511	169,862	8,473	73,327	113,498	2,475	-	769
	SUMA	194,701	556,378	844,217	1,101,558	215,564	110,121,936	4,758,461	2,188,963	541,028	360,576
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS										
3201	Arrendamiento de edificios y locales	-	217,391	21,758	100,395	278,450	1,995,739	573,737	-	-	-
3205	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	-	-	-	-	-	675,059	-	-	-	-
3206	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	27,271	183,171	74,169	1,222,203	17,894	135,407	75,387	95,708	7,770	44,987
	SUMA	27,271	400,562	95,927	1,322,598	296,344	2,806,205	649,125	95,708	7,770	44,987
3300	SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3301	Asesoría	-	5,472,898	273,288	4,233,974	-	49,404	3,448	-	-	12,048
3302	Capacitación	1,300	19,105	-	345,795	2,203,463	190,472	6,357	16,463	-	8,775
3303	Servicios de Informática	-	-	-	3,868,313	-	8,223,732	-	-	-	-
3304	Estudios e investigaciones	-	-	-	761,950	-	-	-	-	-	-
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	-	-	-	-	-	12,170	-	-	-	-
	SUMA	1,300	5,492,002	273,288	9,210,031	2,203,463	8,475,778	9,805	16,463	-	20,822
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INH										
3402	Fletes y acarreo	-	2,990	-	14,395	50,000	35,263	-	-	785	-
3404	Servicios bancarios y financieros	-	-	-	3,421,372	-	-	-	-	-	-
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	-	-	-	3,675,479	-	-	-	-	-	-
3406	Pérdida cambiaria	-	-	-	-	-	-	183	-	-	-
3407	Seguros y fianzas	155,539	353,608	318,768	565,243	126,530	512,615	358,634	4,327,774	525,200	292,491
3409	Patentes, regalías y otros	-	-	-	4,796,292	-	663,550	-	-	-	-
3411	Refrendos y tenencias	10,391	75,789	124,480	17,380	13,700	986,202	81,205	81,636	27,258	68,129
3412	Otros impuestos y derechos	-	-	-	-	-	463,221	-	-	-	-
	SUMA	165,930	432,387	443,248	12,490,160	190,230	2,660,851	440,022	4,409,410	553,243	360,620

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	AYUN TAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL	TESORERÍA MUNICIPAL	DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS	DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN	DIR. GRAL. PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIR. GRAL. SEGURIDAD PÚBLICA.	DIR. GRAL. BOMBEROS Y PROTEC. CIVIL	DIR. GRAL. OBRAS PÚBLICAS
		1000	2001	3001	4001	5001	6001	7001	8001	9001	10001
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	19,308	29,866	28,806	150,140	5,669	64,709	30,983	4,974	7,768	13,468
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	-	-	-	181,245	-	268,038	-	-	-	-
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	-	11,544	14,375	117,216	8,763	3,387,200	37,254	21,552	19,857	-
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	25,328	70,919	28,445	2,885,726	3,473	3,328,897	150,935	79,549	9,892	13,088
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	92	57,860	87,250	65,599	13,506	24,160,817	192,584	2,293,506	234,075	19,988
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	-	400	24,139	1,873	2,530	787,875	61,675	5,380	-	1,960
	SUMA	44,728	170,590	183,015	3,401,799	33,941	31,997,536	473,431	2,404,961	271,592	48,504
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3601	Impresión de documentos oficiales	26,963	13,432	180,730	166,479	12,076	14,917	75,191	180,475	414	18,131
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-	41,523	6,210	10,022	-	16,790	597,356	6,315	-	3,834
3603	Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas	-	-	-	7,578	-	-	-	-	-	22,392
3604	Difusión en medios de comunicación	-	46,807,574	-	1,401,612	-	12,035	2,484	28,359	-	-
3605	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias	-	-	-	2,526	-	-	-	-	-	-
	SUMA	26,963	46,862,528	186,940	1,588,217	12,076	43,741	675,031	215,149	414	44,357
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS										
3701	Traslado de personal	-	3,490	-	-	-	-	-	-	-	-
3702	Viáticos	99,468	1,329,440	3,153	16,995	384	-	63,222	37,684	8,310	-
3703	Pasajes	-	2,796	2,873	137,158	5,986	4,288	11,287	-	3,930	-
	SUMA	99,468	1,335,726	6,025	154,152	6,370	4,288	74,508	37,684	12,240	-
3800	SERVICIOS OFICIALES										
3801	Gastos de ceremonia y de orden social	-	269,228	-	99,998	-	-	142,160	-	-	-
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	-	282,545	-	100,001	-	-	2,124,550	-	-	-
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	9,414	3,820,492	3,400	1,019,460	106,252	231,644	182,138	110,498	-	1,047
3804	Gastos por atención a visitantes	-	-	-	50,000	-	-	251,929	-	6,360	-
3805	Gastos de representación	1,005,138	18,305	820	202,995	1,480	-	28,601	17,405	-	-
3806	Gastos menores	-	6,867	-	160,463	-	138,533	- 35,624	59,775	-	-
	SUMA	1,014,551	4,397,438	4,220	1,632,918	107,732	370,177	2,693,753	187,678	6,360	1,047
	TOTAL CAPITULO 3000	1,574,913	59,647,610	2,036,880	30,901,433	3,065,719	156,480,512	9,774,136	9,556,016	1,392,647	880,913

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	AYUN TAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL	TESORERÍA MUNICIPAL	DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS	DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN	DIR. GRAL. PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIR. GRAL. SEGURIDAD PÚBLICA.	DIR. GRAL. BOMBEROS Y PROTEC. CIVIL	DIR. GRAL. OBRAS PÚBLICAS
		1000	2001	3001	4001	5001	6001	7001	8001	9001	10001
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES										
4100	SUBSIDIOS										
4101	Subsidio para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	-	-	-	166,952,145	-	-	-	-	-	-
4102	Subsidio a centros deportivos, culturales y sociales	-	-	-	73,400,395	-	-	-	-	-	-
4103	Otros subsidios	-	-	-	76,224,855	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	316,577,395	-	-	-	-	-	-
4200	SUBVENCIONES										
4201	Ayuda para funerales y defunción	-	-	-	-	218,763	-	-	-	-	-
4202	Ayuda para gastos médicos	-	1,235	-	-	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	1,235	-	-	218,763	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPITULO 4000	-	1,235	-	316,577,395	218,763	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										
5101	Equipo de oficina	88,729	134,517	76,687	540,483	95,558	604,447	357,477	357,784	-	193,240
5102	Equipo de comedor	-	-	3,531	1,834	1,817	-	26,772	-	-	-
5103	Equipo de cómputo e informático	-	4,304	217	16,221,328	730	1,705,079	1,294	4,716	-	539
5105	Equipo de fotografía, video y microfilm	-	66,724	15,870	25,580	13,896	284,142	20,047	33,799	-	17,377
5106	Equipo de intendencia	-	-	-	-	-	-	-	49,853	-	3,562
5108	Equipo audiovisual	-	-	-	1,438	-	15,750	4,710	1,444	-	-
	SUMA	88,729	205,545	96,305	16,790,663	112,000	2,609,419	410,300	447,596	-	214,718
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										
5201	Maquinaria y equipo de construcción	-	-	-	-	-	-	65,838	-	-	-
5203	Maquinaria y equipo diverso	-	6,191	-	59,639	-	1,930,491	-	1,490	-	374
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	-	1,006	1,549	925,827	-	2,357,784	2,967	-	-	-
5206	Equipo y aparatos de sonido	-	16,265	199	- 30,409	-	157,159	4,583	411	-	-
5209	Equipo de ingeniería y diseño	-	-	-	30,410	-	-	-	-	-	3,211
	SUMA	-	23,463	1,748	985,467	-	4,445,434	73,387	1,901	-	3,585
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE										
5301	Vehículos y equipo de transporte terrestre	-	-	-	1,276,798	-	- 500,525	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	1,276,798	-	- 500,525	-	-	-	-
5500	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES										
5501	Herramientas y máquinas herramienta	-	-	-	-	-	1,689	14,775	33,598	-	-
5502	Refacciones y accesorios mayores	-	106,199	-	-	-	74,651	-	-	-	-
	SUMA	-	106,199	-	-	-	76,340	14,775	33,598	-	-
5600	BIENES INMUEBLES										
5602	Terrenos y predios	-	-	-	500,000	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	500,000	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000	88,729	335,207	98,053	19,552,928	112,000	6,630,667	498,463	483,095	-	218,303
6000	OBRAS PÚBLICAS										
6100	POR CONTRATO										

Partida	NOMBRE DE LA CUENTA	AYUN TAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA GENERAL	TESORERÍA MUNICIPAL	DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS	DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN	DIR. GRAL. PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIR. GRAL. SEGURIDAD PÚBLICA.	DIR. GRAL. BOMBEROS Y PROTEC. CIVIL	DIR. GRAL. OBRAS PÚBLICAS
		1000	2001	3001	4001	5001	6001	7001	8001	9001	10001
6102	Alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,681,876
6106	Pavimentación de calles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24,087,668
6113	Infraestructura de salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	899,694
6114	Infraestructura educativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,724,375
6115	Infraestructura deportiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,863,782
6119	Construcción de mercados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,503,868
6121	Construcción de cementerios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,873,689
6124	Construcción de edificios administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,288,865
6125	Obras de contingencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,863,642
6126	Otras no especificadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68,955,113
	SUMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	172,742,571
	TOTAL CAPÍTULO 6000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	172,742,571
7000	EROGACIONES DIVERSAS										
7100	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL										
7101	Indemnizaciones	-	-	-	3,670,147	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	3,670,147	-	-	-	-	-	-
7200	REINTEGROS POR COBROS INDEB.										
7201	Reintegros	-	-	-	3,286,539	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	3,286,539	-	-	-	-	-	-
7400	OTRAS EROGACIONES										
7401	Participación al Estado y Federación por multas federales no fiscales	-	-	-	2,527,840	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	2,527,840	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 7000	-	-	-	9,484,525	-	-	-	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA										
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA										
9100	PÚBLICA										
9102	A la banca comercial	-	-	-	93,333,332	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	93,333,332	-	-	-	-	-	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA										
9202	Intereses a la banca comercial	-	-	-	111,974,280	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	111,974,280	-	-	-	-	-	-
9300	COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA										
9301	Comisiones y gastos de la deuda	-	-	-	2,361,972	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	2,361,972	-	-	-	-	-	-
9400	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)										
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	-	-	-	160,400,655	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	160,400,655	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 9000	-	-	-	368,070,239	-	-	-	-	-	-

4204	Becas y apoyos a estudiantes	-	-	-	-	13,692,625	-	-	-	-	-	-	-
	SUMA	-	-	-	-	13,692,625	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 4000	-	-	666,910	-	13,692,625	-	-	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES												
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN												
5101	Equipo de oficina	218,027	117,275	251,112	78,121	44,893	73,467	143,308	81,963	43,924	15,017	35,653	
5102	Equipo de comedor	319	3,999	-	6,222	-	1,949	-	1,006	-	-	3,798	
5103	Equipo de cómputo e informático	303	-	190	1,433	242	-	2,941	207	-	-	-	
5105	Equipo de fotografía, video y microfilm	23,329	12,151	2,300	16,057	-	6,890	12,282	15,198	11,165	5,018	14,418	
5108	Equipo audiovisual	-	1,904	-	-	-	-	25,599	-	-	-	-	
	SUMA	241,977	135,329	253,602	101,833	45,134	82,306	184,130	98,374	55,090	20,034	53,868	
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO												
5201	Maquinaria y equipo de construcción	51,290	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5202	Maquinaria y equipo eléctrico	66,390	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5203	Maquinaria y equipo diverso	755,760	29,178	454	-	-	2,055	253	-	-	-	-	
5204	Equipos e instrumentos musicales	-	-	-	-	-	7,000	-	-	-	-	-	
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicación	-	3,998	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5206	Equipo y aparatos de sonido	-	18,945	-	-	-	109	-	-	-	-	-	
	SUMA	873,439	52,121	454	-	-	9,164	253	-	-	-	-	
5400	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO												
5401	Equipo médico y de laboratorio	60,786	-	4,533,275	-	-	-	-	-	-	-	-	
5402	Instrumental médico y de laboratorio	-	4,264	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	SUMA	60,786	4,264	4,533,275	-	-	-	-	-	-	-	-	
5500	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES												
5501	Herramientas y máquinas herramienta	51,845	73,336	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5502	Refacciones y accesorios mayores	-	74,063	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	SUMA	51,845	147,399	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	TOTAL CAPÍTULO 5000	1,228,046	339,113	4,787,331	101,833	45,134	91,470	184,383	98,374	55,090	20,034	53,868	
6000	OBRAS PÚBLICAS												
6100	POR CONTRATO												
6106	Pavimentación de calles	14,864,034	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
6126	Otras no especificadas	-	-	-	128,093,395	-	-	-	-	-	-	-	
	SUMA	14,864,034	-	-	128,093,395	-	-	-	-	-	-	-	
	TOTAL CAPÍTULO 6000	14,864,034	-	-	128,093,395	-	-	-	-	-	-	-	
7000	EROGACIONES DIVERSAS												
7100	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL												
7101	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193,495	
	SUMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193,495	
	TOTAL CAPÍTULO 7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193,495	
	TOTAL PRESUPUESTO 2007	203,523,817	378,189,675	167,891,952	180,389,237	46,256,759	56,161,415	41,105,826	10,238,957	17,738,291	38,806,293	47,957,709	

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se aprueban las asignaciones de las partidas del Capítulo 4000 correspondientes a Subsidios y Subvenciones, como sigue:

4101	SUBSIDIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	AUTORIZADO
	SISTEMA DIF	166,952,145
4102	SUBSIDIO A CENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES Y SOCIALES	AUTORIZADO
	CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE	73,400,395
4103	OTROS SUBSIDIOS	76,891,765
	DESGLOSE DE BENEFICIARIOS DE OTROS SUBSIDIOS	AUTORIZADO
	Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco	37,200
	Albergue Fray Antonio Alcalde	1,200,000
	Bosque de La Primavera	1,000,000
	Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	2,860,000
	El Colegio de Jalisco, A. C	1,440,000
	Fundación Teletón México, A. C.	10,000,000
	Organización Deportiva Panamericana, ODEPA, Juegos 2011	14,204,060
	Pat. de Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C.	3,000,000
	Premio Ciudad Guadalajara	70,000
	Premio Conservación de Fincas	120,000
	Festival Papirolas	230,000
	Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	6,181,623
	Instituto Municipal de la Juventud	4,344,980
	Seguro Popular	2,550,000
	Asociación de Cronistas Municipales del Estado de Jalisco, A.C.	91,663
	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A. C.	300,000
	Barrios Unidos, A. C.	458,333
	Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco	200,000
	Casa Hogar Kamami, A. C.	240,000
	Castro López María Elena (Afectada por hundimiento)	306,184
	Centros de Integración Juvenil	183,326
	Consejo de Colaboración Municipal	981,074
	Esclerosis Múltiple Jalisco, A. C.	39,387
	Fregoso Ramírez María Cristina (Reforzamiento Dir. Jurídica)	163,585
	Hernández López Víctor Manuel (Conv. Nal. Taurina)	300,000
	Liga Infantil y Juvenil de Béisbol, A. C.	157,440
	Marsanto Producciones 3er Festival Internacional de Cine 3er Milenio	575,000
	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados	9,209
	Organización de Invidentes Unidos de Jalisco	60,000
	Orquesta Infantil Juvenil Guadalajara, A. C.	279,488
	Patronato de las Fiestas de Octubre	138,000
	Patronato del Centro Histórico de Barrios y Zonas Tradicionales	2,684,473
	Patronato del Centro de Ciencias y Tecnología	3,446,570
	Patronato Nacional de la Cerámica OPD	60,000
	Plaza Guadalajara	1,801,441
	Reconocimiento Bomberos	135,000
	Reyes Encarnación Roberto Carlos (Camp. Intern. Gimnasia)	35,280
	Secretaría de Finanzas	14,892,628

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Seminario de Cultura Mexicana	45,349
Sindicatos Apoyo Presidente	805,578
U de G Congreso Latinoamericano Sociología	115,000
U de G Feria Internacional del Libro	500,000
U de G Encuentro Internacional de Educación	250,000
Venegas Montes Ana Karina (Premio Certamen Cortometrajes)	30,000
Centro de Integración Industrial y Académica, A.C. (PROSOFT)	193,078
Villafaña Aguilera Ma. Victoria S. (Reforzamiento inmueble)	176,816
TOTAL SUBSIDIOS	317,244,305

Cuarto. Se aprueban las asignaciones del Capítulo 9000 correspondientes a Erogaciones Diversas, en la partida 9401 ADEFAS a proveedores de bienes y servicios como sigue y en concordancia con el desglose contenido en el Anexo 2 que, como tal, forma parte integral del presente dictamen:

CONCEPTO	IMPORTE
Obra Pública 2005	25,792,040.41
Obra Pública 2006	46,525,400.34
Reintegro Hábitat	4,059,212.54
Proveedores	21,692,809.00
Eurocopter	100,855.51
Bomberos y Protección Civil	12,000,000.00
IMSS del Municipio	5,752,230.90
IMSS del Rastro	688,263.57
Alumbrado Público y Energía Eléctrica	43,789,843.19
TOTAL	160,400,655.48

Artículos Transitorios

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar el debido cumplimiento al presente decreto.

Segundo. Publíquese el presente decreto que modifica el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2007 y sus anexos en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítanse las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, así como del acta de la presente sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA, MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA Y CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 8, 27 Y 70 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

INICIATIVA DE LEY

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8, 27, Y 70 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMERO.- Se reforman los artículos 8, 27, y 70 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2008, para quedar como a continuación se señalan:

Artículo 8.-

De la I a la VI.....
VII....

Para los efectos del pago de áreas de cesión para destinos de los predios irregulares que se acogieron a los decretos 16664, 19580 y 20920 emitidos por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, se aplicará un descuento de conformidad al avalúo elaborado por la Dirección de Catastro de hasta un 90% noventa por ciento de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de la zona donde se encuentre dicho asentamiento.

Artículo 27...

De la I a la IV....

V.- Tratándose de terrenos que sean materia de regularización por parte de la Comisión Especial Transitoria para la Regulación de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara mediante los decretos 16664, 19580 y 20920 emitidos por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, los contribuyentes pagarán únicamente por concepto de impuestos las cuotas fijas que se mencionan en la tabla N°3:

Metros cuadrados	Cuota Fija
0 a 300	42.00
301 a 450	63.00
451 a 600	104.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Esta aplicación sólo será posible siempre y cuando los adquirentes acrediten no ser propietarios de otro inmueble en el Municipio de Guadalajara. Si la superficie es mayor a 600 m², se pagará conforme a la tarifa señalada en la tabla n^o 1 de este artículo .

Artículo 70

De la I a la X.....

XI.- No se causará el pago de derechos por servicios catastrales:

De la a) a la e)....

f) A los propietarios o poseedores de predios que se encuentren en proceso de regularización bajo los decretos 16664, 19580 y 20920 emitidos por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

SEGUNDO.-La presente Ley comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

TERCERO.-A los avisos traslativos de dominio de regularizaciones de la Comisión Especial Transitoria para la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara al amparo de los Decretos 16664, 19580 y 20920, se les exime de anexar al avalúo a que se refiere el artículo 119, fracción I de la Ley de Hacienda Municipal y el Artículo 81 fracción I de la Ley de Catastro; asimismo a dichos avisos no le serán aplicables los recargos que pudieran corresponder por presentación extemporánea en su caso.

CUARTO.- Con relación al artículo 108 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los propietarios o poseedores de predios que se encuentren en proceso de regularización o hayan sido regularizados por la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara al amparo de los Decretos 16664, 19580 y 20920 y se encuentren en áreas no incorporadas conforme a lo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y el Reglamento Estatal de Zonificación, cuya inscripción en el Catastro derive del ejercicio de programas de fiscalización catastral o verificación fiscal, su liquidación se hará a partir del siguiente bimestre de la fecha de otorgamiento del documento que acredite la propiedad o posesión de los predios o de las construcciones. Si estos contribuyentes en un plazo que no exceda del presente ejercicio y anteriores a que estén obligados conforme a la ley, no lo serán aplicables los recargos que se hubieren generado en materia de impuesto predial.

Si la inscripción de esos predios o construcciones se realiza en el catastro en forma espontánea y voluntaria, la liquidación del impuesto predial correspondiente se hará a partir del siguiente bimestre de su manifestación, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Hacienda Municipal.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE SUSCRIBE EL APODERADO DE ARRENDADORA COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V., PARA QUE SE AUTORICE LA PERMUTA DE 210.693 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE DICHA ARRENDADORA, A CAMBIO DE PAGO DE DERECHOS POR UNA ACCIÓN URBANÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO.-Se aprueba el que este Ayuntamiento celebre un contrato de permuta con la Arrendadora Country Club, S.A. DE C.V.; en el cual se transmita la porción del predio de propiedad de la arrendadora afectada por la realización de las obras del nodo vial de la glorieta Colón a cambio de la exención en el pago de derechos y aprovechamientos por el valor de la porción del predio referido.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Obra Públicas para que remita a la Sindicatura y a la Dirección de Catastro el dictamen técnico respecto a la afectación sufrida por el predio ubicado en la avenida Américas número 1166 propiedad de la Arrendadora Country Club, S.A. de C.V. estableciendo en el mismo el área afectada.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de catastro municipal para que remita a la sindicatura el avalúo referente a la porción afectada por la obra del nodo vial de la Glorieta Colón del predio de propiedad de la Arrendadora Country Club S.A. DE C.V; ubicado en el Avenida Américas número 1166

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 11 al 16, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al que se referirán...Me han solicitado que reserve el dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, por lo cual me voy a permitir poner a consideración de los señores y síndico, los dictámenes enlistados con los número 12, 13, 14, 15 y 16; para lo cual solicito al Secretario General recabe el sentido de su voto en votación nominal.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno, de la misma forma reservo el número 5.16.

El señor Presidente Municipal: Me han solicitado también reserve el dictamen enlistado con el número 16, por lo cual pongo a su consideración la aprobación de los dictámenes 12, 13, 14 y 15; para lo cual solicito al Secretario General recabe el sentido del voto de los señores regidores en votación nominal.

El señor Presidente Municipal: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*, ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrrroz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*, ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 19 votos a favor señor Presidente.

Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 12, 13, 14 y 15; toda vez que tenemos 19 votos a favor.

Ayuntamiento de Guadalajara

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 11 para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno, seré breve, y esto tuvimos oportunidad de poderlo discutir tanto en las comisiones ya citadas como en la junta de coordinación política en días pasados, accediendo por parte de un servidor al hecho de que el relleno que se debería de hacer en las excavaciones, en este momento no se hiciera dada la propuesta que presentan en razón de que esta excavación sería y es importante para el poder continuar con las obras de los vasos reguladores en la propia zona. Nosotros en la sesión próxima pasada habíamos hecho el comentario de la necesidad y de la exigencia que en ciertos momentos presentaron los colonos que son usuarios del Parque del Deán, en razón de los maltratos, a las excavaciones que se habían realizado, yo solicitaría el que se pudiera agregar un quinto punto de acuerdo, en el cual pudieran existir las suficientes señalizaciones y a parte se les pudiera dar a los colonos la información necesaria de lo que ahí se está haciendo dado que viene el temporal de lluvias y lamentaríamos creo que todos la pérdida de algún ser humano, intento no exagerar, pero creo que sería una irresponsabilidad y por eso solicitaría el hecho de que no solamente lo señalamientos y la información se les diera a los colonos sino que por parte del propio Ayuntamiento pudiesen existir personas que pudieran acordonar el área para tratar de evitar algún posible accidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 11, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias señor Presidente. La propuesta a la iniciativa que presenta el Regidor Salvador Caro Cabrera y la compañera Celia Fausto Lizaola al dictamen, una modificación al dictamen en los acuerdos, el primero que se instruya a la Dirección de Obras Públicas para que suspenda provisionalmente la construcción de un nuevo vaso regulador en el Parque Liberación el Deán.

El segundo quedaría tal y como está. Tercero y cuarto se modifique de instruye por solicita. El quinto queda igual, y anexarle un sexto, artículo que en donde se instruye a la Dirección General de Obras Públicas a fin de que analice y proponga acciones que permitan prevenir y dar solución a las inundaciones que afectan la zona del Parque de Liberación.

Es todo señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Bueno, para manifestar en todo caso y exhortar a los integrantes de este pleno, que aceptemos la propuesta de adicionar un artículo 6° a este dictamen que proviene de dos comisiones codictaminadoras, la de Obras Públicas, ecología y Medio Ambiente, sin embargo para también exhortar a los compañeros que el dictamen de referencia no sea modificado en su artículo número 1 y que más bien se vote en sus términos que a la letra establece lo siguiente: Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que suspenda provisionalmente la construcción de un nuevo vaso regulador en el Parque Liberación o Deán, y proceda a rellenar la excavación realizada con motivo de la obra materia de la suspensión, entiendo que la propuesta entonces del Regidor Pablo Vázquez Ramírez, es suprimir de este artículo primero justamente lo que tiene que ver con rellenar la excavación correspondiente.

Y voy a argumentar compañeras y compañeros el porqué de la propuesta de que votemos el dictamen en los términos en que se aprobó en las comisiones dictaminadoras, repito, la de obras públicas y la de ecología y medio ambiente. Primero, una vez iniciado el temporal de lluvias la excavación por supuesto va a generar graves riesgos de inseguridad y salud pública para los que concurren a este parque como son los siguientes: la zona al no rellenarse esta excavación, podría reblandecerse provocando accidentes a las personas y principalmente a los niños y adultos mayores que acuden a este parque, porque sí acuden.

En segundo lugar la caída de las primeras lluvias o desde la caída de las primeras lluvias a la excavación se inundará sin control alguno generando con ello el estancamiento y putrefacción convirtiéndose esto finalmente o en su momento en un foco de contaminación. También porque el canal con el que cuenta el Parque Liberación, recibe actualmente gran cantidad de aguas residuales, mismas que podrían dirigirse al lugar donde se encuentra la excavación con los consecuentes riesgos y por último compañeras, compañeros, el hecho de suspender provisionalmente las obras de construcción de un segundo vaso regulador al interior del Parque Liberación, origina la posibilidad de replantear el proyecto a fin de convertirlo en un proyecto de obra Pública que realmente beneficie a la ciudadanía y no que busque soluciones a un problema y que se termine generando otro y afectando a otros su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

calidad de vida o de muchos. Por estas razones pues y lo discutimos como lo expresó el Regidor Leobardo Alcalá Padilla en la sesión de las comisiones codictaminadoras, en términos de que sí se procediera, que también trascendiera la instrucción a la Dirección de Obras Públicas a que procedieran al relleno porque nos parece que la vida como lo hemos visto de las personas tiene mucho valor ya sea un niño, un adulto mayor, una mujer y que por no rellenarse esta excavación, pudiéramos finalmente echarnos acuestas este Ayuntamiento el lamentable accidente de una de las personas que puedan tener acceso a este parque, entonces yo celebro y concluyo con esto, finalmente la disposición del ciudadano Presidente, de los compañeros regidores, de las comisiones que dictaminamos por supuesto y de otros compañeros y compañeras que aunque no formaron parte de las comisiones que dictaminamos estas iniciativas, pues finalmente fueron sensibles a que estas iniciativas presentadas por el Regidor Salvador Caro Cabrera y la de la voz fueran dictaminadas en positivo, procediendo al alcance de los recursos con los que cuenta este Ayuntamiento, yo no celebro que hayamos por supuesto concluido en un dictamen en estos términos, sin embargo me sumo a la propuesta de modificación, reitero, adicionar un artículo 6° y último pero no estoy de acuerdo en que se suprima la instrucción a la Dirección de Obras Públicas para que rellene la excavación correspondiente.

Es cuanto Presidente, compañeros y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra para la discusión del mismo dictamen el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Mucha gracias Presidente. En Reuniones diversas, particularmente en la junta de coordinación política, estamos analizando este dictamen cuyo objetivo es suspender la construcción del vaso dos del Parque el Deán, lo cual todos está de acuerdo en que esta obra ya no se reanude y muy por el contrario que podamos incluso si me permiten la expresión tan simple pero me parece muy gráfica, tapar el hoyo que implicaba la conexión del vaso dos al vaso uno, la intención de la propuesta que genera el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, tiene la finalidad de permitir que las condiciones en este momento como se encuentra el predio, es eso, tapar el hoyo y esta circunstancia se encuentra perfectamente bien establecida en el punto segundo de este dictamen, donde nos dice: Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que de manera permanente realice labores de mantenimiento al vaso regulador existente, sólo al existente en el parque citado en el punto anterior y readecue el canal de acceso a las aguas pluviales al referido vaso que es la intención, tapar el hoyo con esta propuesta que hacen las comisiones dictaminadoras estaremos en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

condiciones de hacerlo. Adicional a esto, las dos comisiones que están dictaminando porque así fue también establecido según se entiende en el propio dictamen por petición de los propios vecinos, es no sólo buscar que siga manteniéndose el espacio como un espacio de recreación para los propios vecinos, sino también que busquemos que hoy en el marco de los panamericanos le demos una utilidad también recreativa al parque, que particularmente en la junta de coordinación política lamentablemente por ya compromisos que tenía la Regidora Celia Fausto Lizaola con anterioridad, no pudo incorporarse con nosotros a la junta de coordinación política y tal vez desconoce un poco lo que platicamos al seno de la misma, la intención y el compromiso también de parte del Presidente Municipal, es aprovechar el vaso existente para hacer una subselección de los Juegos Panamericanos particularmente en el tema de canotaje, el cual por supuesto implicaría que las condiciones actuales del predio podamos aprovechar esta finalidad.

Yo creo que se está cumpliendo el objetivo fundamental, el que se suspenda la construcción del vaso dos que en eso estamos de acuerdo y así lo expresa el dictamen y que se tape el hoyo que conectaba el vaso dos al vaso uno, estamos en eso plenamente de acuerdo, el compromiso de parte de esta administración es también por supuesto brindar seguridad a la zona, tal vez sea a través de la medida que se propone, el acordonamiento en tanto no se concluyen las obras para que no genere ningún tipo de contingencia accidente y también por supuesto proteger el parque con la vocación que actualmente tiene, buscando como decía hace un momento, el que se convierta en subselección también de los juegos panamericanos particularmente en la especialidad de canotaje.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera, posteriormente el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, dos expresiones. La primera, me parece muy extraño el planteamiento del estimado compañero el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, en el sentido de que pide sustituir la palabra solicitar, por la palabra... Para quitar la palabra instruir, el Ayuntamiento por supuesto tiene las facultades de instruir a las dependencias, somos el órgano máximo de gobierno y esto me lleva a una sospecha por la que yo mantendré mi reserva respecto al resultado final del dictamen que tiene que ver con la voluntad de tapar el hoyo o como se dice y acordonarlo y mi sospecha tiene que ver con la inmediatez, no estamos poniendo ningún plazo ni ninguna referencia y es obvio que la inmediatez en los trabajos para rellenar la excavación

Ayuntamiento de Guadalajara

son fundamentales, salvo que se hable de inmediatez en estas cuestiones, mi voto será en contra.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí, en el mismo sentido y en razón del acuerdo que se tuvo en la junta de coordinación, creo y dado que fui el autor de la propuesta que este paso se tapara, parte del acuerdo al cual se llega y que yo acepto, es el hecho de que nada más se asuma a la responsabilidad en razón de las propuestas que ya se habían hecho en el dictamen que está a discusión, tanto por la Regidora Celia Fausto Lizaola, como por el Regidor Salvador Caro Cabrera, en razón de que se acepten las responsabilidades y que no responsabilicemos o se reponsabilice el propio Ayuntamiento de lo que pueda ocurrir en caso de no tapar la excavación ya referida.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado nuevamente la Palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Solamente para hacer una precisión de lo que plantea el Regidor Salvador Caro Cabrera, lo cual hago con mucho gusto pues pero ha sido muy recurrente, me gustaría que primero tuviéramos más información antes de hacer alguna propuesta en particular, dado que la propuesta en el punto tercero que hace el Regidor Pablo Vázquez Ramírez obedece a que estamos visualizando al Presidente del COPAC al Comité de los Juegos Panamericanos que pueda analizar la posibilidad ante la junta del gobierno que no sólo la conforma el Presidente Municipal sino una serie de funcionarios y de hecho somos sometidas a votación las consideraciones que ahí se están expresando, es simplemente cambiar la palabra de instruir por solicitar toda vez que lo hacemos en esa calidad, y no podemos instruir a quien no tiene la facultad plena para tomar la decisión o simplemente estamos en su calidad de Presidente del COPAC, del Comité Organizador de los juegos panamericanos pueda analizar esta situación, de parte del Presidente como lo exprese hace un momento, existe el compromiso de que se pueda aprovechar esta zona del Parque el Deán en una subsede de juegos panamericanos.

Con relación a la inmediatez, digo, finalmente también debemos reconocer que son obras humanas y que implicarían entradas desde estudios técnicos, un proyecto ejecutivo, estamos hablando de la intervención de la mano de obra para que esto sea una realidad ya como subsede, lo que es inmediato y que eso está muy claro, es que se suspende la construcción del vaso dos, eso ya no se lleva a cabo, eso

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

está muy claro, eso es inmediato, en este momento se está instruyendo una vez que se aprueba el decreto de obras públicas que ya se suspenda esa obra y también por supuesto de conformidad al punto dos, estamos pidiendo que se tape el hoyo, perdón la expresión. Estas dos consideraciones son de forma inmediata, esto no habrá por supuesto que esperar a que establezcamos un plazo determinado en el propio dictamen, lo que estará por supuesto a consideración cuando menos en la parte técnica y financiera, sería el adecuar la zona para generar una subsele panamericanos en el Parque el Deán.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente nuevamente. Yo quisiera rescatar y resaltar algunas otras bondades que contiene el dictamen en comento, yo creo que este dictamen va más allá de lo que significa la suspensión provisional de este vaso regulador o segundo vaso o ampliación del vaso regulador como queramos llamarle, y va más allá también porque precisamente el segundo artículo al que aludió el Regidor Martínez, tiene que ver justamente a la realización de labores de mantenimiento, al vaso regulador existente y la readecuación del canal de acceso a las aguas pluviales, hago un paréntesis aquí, este punto justamente lo retomamos de una opinión, de una información que le solicitamos a la Dirección General de obras públicas, o sea cuando nosotros hablamos de readecuar el canal, pues obviamente pudimos haberlo considerado, pero ya con la opinión precisa y puntual de la Dirección de Obras Públicas con mayor razón lo estamos considerando además de las labores de mantenimiento al vaso regulador existente. En el tercer artículo, nosotros lo que estamos aquí proponiendo y que se retoma de una de las iniciativas, es que justamente el ciudadano Presidente Municipal de nuestra ciudad, realice como presidente del comité organizador de los Juegos Panamericanos ante las autoridades u organismos competentes las acciones necesarias para que el Parque Liberación o Deán, sea considerado sede o subsele de alguna actividad deportiva rumbo a los Juegos Panamericanos 2011, nos queda claro que previo a ello de resultar afirmativo que sí sea subsele o sede, pues tendremos que transitar por una serie de procedimientos, gestiones, trámites, estudios, por supuesto, que nos indiquen si es viable o si no es viable y luego si es viable para qué casos, o sea no estamos aquí encuadrando todavía ninguna de las disciplinas, el artículo 4 entonces también, está planteando que el Presidente Municipal realice gestiones a efecto de suscribir un convenio con la Sedesol o un acuerdo de coordinación para que este parque sea incluido en el Programa de Rescate de Espacios Públicos tal y como se hizo con el Parque San

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Jacinto, o sea estamos buscando una serie de alternativas que van mucho más allá de la mera construcción o no de este segundo vaso regulador y por último, bueno, la instrucción de nueva cuenta a la Dirección General de Obras Públicas y Medio Ambiente ahora para que de manera conjunta elaboren un proyecto integral de rehabilitación y remodelación de este espacio público, es decir, independientemente de las gestiones del resultado ante ODEPA, ante el comité organizador, independientemente de las gestiones con la SEDESOL para suscribir este convenio de coordinación, aquí nosotros contaremos con un proyecto integral de rehabilitación, de conservación y remodelación de este espacio público tan importante como es el Parque Liberación o Deán y me parece por eso decía y resaltaba la sensibilidad del Presidente Municipal y de todos ustedes, en términos de dictaminarlo en ese sentido porque nos parece que por un lado se está haciendo eco a la demanda ciudadana de las colonias aledañas a este parque y por otro lado estamos yendo más allá de la inmediatez, pero me parece que no pudiéramos estar hablando de poner fechas en lo que tiene que ver con los juegos panamericanos porque ni siquiera es competencia exclusiva de este Ayuntamiento ni del Presidente de este Municipio, sino de otra instancia.

Es cuanto y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Me ha solicitado la palabra el Regidor... Adelante regidor por favor.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Bueno, no voy a decir o discutir los puntos que se proponen, creo que a final de cuentas engloban la intención que ya se comentaba que se suspenda la construcción de este vaso regulador, pero desde hace tiempo comentando este asunto, yo pediría a la junta de coordinación, sus cuatro integrantes, que se junten, se pongan de acuerdo y luego instruyan a las comisiones haber cómo vamos a dictaminar, porque estamos en la comisión, estamos dictaminando, invertimos tiempo y al final de cuentas ese trabajo que hacemos en las comisiones llega a la junta de coordinación y lo deshacen, en esta ocasión es positivo creo yo por eso no voy a discutir el sentido, pero a los cuatro integrantes de esta junta de coordinación, pongansen las pilas, decidan primero qué vamos a hacer en las comisiones y luego túnenlos, entonces es algo verdaderamente ridículo que turnen los asuntos a las comisiones y después en la junta de coordinación decidan sobre lo que le vamos a poner y le vamos a quitar, entonces tómenlo así como un llamado de atención a los cuatro integrantes de esta junta de coordinación.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Está a su consideración... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Yo creo Regidor Luis Alberto Reyes MUnguía que está en todo su derecho de poder emitir cualquier tipo de comentario, sólo que quienes estamos también en la misma comisión y quienes hicieron las propuestas para que este dictamen se presentara, fue en principio la Regidora Celia Fausto Lizaola, un servidor que había hecho un señalamiento y por tanto no solamente por el hecho que nos otorga el ser coordinadores y estar en esta junta fue que se hicieron las propuestas, creo que habría que checar y sobre todo y lo digo de manera muy respetuosa, una serie de dictaminaciones que se hacen en cuestión a las informaciones que se dan y que después venimos a someterlas al pleno del Ayuntamiento y que ustedes sin conocer una serie de dictámenes las votan en consecuencia a las indicaciones que les dan, pero en el punto particular de este caso, creo que fue ampliamente discutido y es por eso que lo traemos al pleno y con la misma claridad hacemos las observaciones que ahí se discutieron.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra entorno al tema... No siendo así, ponemos a su consideración la aprobación del mismo con las modificaciones que han sido planteadas, para lo cual solicito al Secretario General realice y... Perdón, Regidor Salvador Caro Cabrera, por favor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Para antes, Presidente. Nada más para solicitar que las dos propuestas de modificación se pudieran votar por separado, son artículos diferentes.

El señor Presidente Municipal: Me han solicitado... Sí, regidora adelante por favor.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Sí gracias. Para sumarle a la propuesta del Regidor Salvador Caro Cabrera, creo que no fue muy entendible, me parece que por procedimiento debiéramos de votar las propuestas de modificación que se han formulado para el dictamen una por una en razón de que impacta en artículos diferentes, no es como de manera fraternal no lo preguntaba ahorita el Regidor José María Martínez Martínez, si era someter a votación el dictamen en sus términos o el dictamen con las modificaciones planteadas, porque hay por ejemplo acuerdo en el consenso cuando menos que observo en la adición del artículo 6º, entonces son modificaciones que impactan en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

diferentes artículos y de procedimiento que se vote una a una y al final ya el dictamen en su conjunto ¿no?.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Procesalmente lo que debe acontecer es lo que propuso el Regidor Salvador Caro Cabrera, que se vote la propuesta por un lado sin modificaciones, que es como lo externa el Regidor Salvador Caro Cabrera, la propuesta, la versión original que emiten las comisiones dictaminadoras y que pueda también votarse la propuesta de modificación y adición que hace el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, es lo que me parece debe acontecer. Voy a poner primero a consideración de los señores regidores, la votación de la propuesta sin modificaciones, para lo cual le pido al señor Secretario General elabore el registro del sentido de los votos en forma nominal de parte de los regidores.

El señor Presidente Municipal: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *en contra*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*, ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *en contra*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *en contra*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *en contra*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *en contra*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *en contra*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *en contra*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano José María Martínez Martínez, *en contra*; ciudadana Verónica Rizo López, *en contra*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Juan Pablo De la Torre.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Fue la exposición de este asunto tan emotiva y todos con la voluntad de apoyar el Deán, que bueno, simplemente no sé si sea el momento procesal para modificar mi voto sino de cualquier manera aducir a una equivocación por lo mismo que fue verdaderamente todo de buena voluntad y todos unidos por el bien del Deán, les doy un aplauso a todos los regidores por estar tan comprometidos.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Lamentablemente el proceso procesal ya no permite modificación alguna, entonces le pido al Secretario General haga el recuento de los votos.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Para antes.

El señor Presidente Municipal: Adelante señor regidor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: No nada más igual, yo creo que habrá que someter todo esto a los aplausos, me sumo a la propuesta que hace Juan Pablo De la Torre Salcedo en cuestión del debate pero también quiero felicitar calurosamente el coordinador de Acción Nacional compañero Luis Alberto Reyes Munguía, de que tuvo que ir a cada uno de sus curules para decirles de que forma tuvieran que votar, por tanto aplaudo también la decisión.

El señor Secretario General: La votación es la siguiente: 9 votos a favor y 10 en contra.

El señor Presidente Municipal: Y yo en mi calidad de Presidente Municipal, y miembro de la junta de coordinación política, hacer un llamado de atención a los acuerdos que tomamos en la junta de coordinación política que sean respetados en el pleno del Ayuntamiento. Me puede decir los votos señor Secretario.

El señor Secretario General: 9 votos a favor y 10 en contra,

El señor Presidente Municipal: Se pone ahora a consideración la iniciativa con las modificaciones planteadas en este Ayuntamiento, le pido al Secretario General ponga a consideración de los señores regidores, la aprobación de la iniciativa con las modificaciones planteadas.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, para antes.

El señor Presidente Municipal: ¡No!, estamos ya en discusión regidora, estamos en la votación terminando el proceso.

El señor Presidente Municipal: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol...

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: No entiendo, perdón.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General: ¿Se abstiene?.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: ¿Estamos votando todas las modificaciones o solamente la adición del artículo 6º?

El señor Presidente Municipal: ¡No!, las modificaciones planteadas en el contexto general de la discusión.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Todas. En contra.

El señor Secretario General: Ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *en contra*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor sólo de la adición del artículo 6º*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

15 votos a favor y 3 en contra Presidente,

El señor Presidente Municipal: Gracias señor Secretario. Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, con las modificaciones planteadas por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Simplemente para compartir un poco la practica reglamentaria con el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que en esta ocasión no alcanzó a levantarse a comentar con sus regidores el sentido de la votación respecto del dictamen que se proponía.

Gracias regidor.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Bueno, yo quisiera y para efectos de que quede asentado en el acta, primero, celebrar el dictamen independientemente de las modificaciones que se presentaron y que en mi opinión siempre existí en que era pertinente la adición del artículo 6º;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

por eso voté sólo a favor de ese, pero por otro lado hace un momento escuchaba a uno de mis compañeros regidores y que es Presidente de una de las comisiones dictaminadoras, haciendo por enésima ocasión un exhorto, una solicitud o una defensa importante al trabajo de las comisiones, y sin embargo votó en contra del dictamen, en los términos como salió de las comisiones codictaminadoras. El presidente de una de las comisiones codictaminadoras y que es la que tiene en sus manos la reglamentación para la salvaguarda del medio ambiente y la ecología en nuestro municipio.

En la misma forma en la comisión que una servidora preside que es Obras Públicas y que además estoy en la junta de coordinación política precisamente, yo voté en los términos del dictamen porque respetando el trabajo edilicio de ambas comisiones y también este dictamen evidentemente repito, recogió acuerdos y consensos inclusive desde con la Presidencia Municipal. A mí me parece compañeras y compañeros, que más que estar planteado si hay línea o no hay línea, si hay respeto o no hay respeto a los acuerdos de la junta de coordinación política que también es un órgano reconocido, no sólo por nuestro reglamento, sino por la propia ley de gobierno y administración pública municipal y ahí está y yo creo que es tanta la recurrencia con que se alude a la junta de coordinación política, que a mí me extraña porque a estas alturas no se ha presentado una iniciativa para modificar el reglamento, para elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco precisamente la eliminación o la supresión de este órgano interno del Ayuntamiento, parece ser que tiene lecturas encontradas y bueno, finalmente yo concibo a la junta de coordinación política como el órgano interno que junto con el Presidente Municipal tiene la facultad de procesar consensos, de generar acuerdos en aras de avanzar con esta estabilidad y con gobernabilidad en este Ayuntamiento, a mí me parece que no es malo el que la junta de coordinación tome acuerdos porque se le está permitido por el reglamento, malo sería que efectivamente se estuviera convirtiendo en una supracomisión que tampoco es así, como miembro de este órgano lo asevero que no es así, pero también de mi propia comisión y concluyo con esto, pues dos compañeros de la misma votaron en contra de un dictamen que se votó en la propia comisión, yo creo que así como hay este tipo de cambios, a veces de posiciones, de actitudes, de pronunciamientos en las comisiones, pues también hay que reconocer y hay que aceptar que de la junta de coordinación política emanan consensos y acuerdos ya independientemente de cómo se procesen en cada grupo edilicio, eso es algo que ni al reglamento ni a la Ley del Gobierno ni a la Administración Pública Municipal le compete sino a quienes somos los actores en este momento.

Es cuanto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señores regidores. Yo quisiera aprovechar esta oportunidad para recordarles que estamos en la discusión de dictámenes y no en asuntos varios, pero debido a que se trata de alusiones personales, le concedo el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Nada más para aclarar regidora y regidores, que el fin que se buscó, la inquietud de los vecinos que era suspender provisionalmente estas obras de construcción en las dos propuestas, tanto en la que se presentó en las dos Comisiones de Obras Públicas y de Medio Ambiente y Ecología, queda perfectamente subsanada y así lo aprobamos al interior de las comisiones, fue una propuesta que hicieron los vecinos la cual fue atendida y la votamos por unanimidad los que estuvimos ahí presentes, de lo que se trata y fue la modificación que algún regidor propuso, no recuerdo, la situación del relleno y esa situación por eso aclaré, que estaba de acuerdo en lo que se había propuesto en la propia junta de coordinación, sin embargo eso quiero dejarlo muy claro porque no estoy en contra de que se haya suspendido la situación de la construcción del vaso regulador y además regidora quiero decirle que hay una controversia constitucional que no sabemos en qué términos ha quedado sobre la junta de coordinación, entonces creo que lo mejor es que estemos enterados todos de lo que pasa en esta junta de coordinación, se que hay ese voto o esa situación en donde algunos tienen más otros menos, pero que quede muy claro que la situación que aprobamos en las comisiones es que se suspendiera provisionalmente la construcción de este vaso regulador y que además se visualizara para que este Parque Deán se haga o se proponga para que se realicen eventos de los Juegos Panamericanos, entonces estas dos consideraciones muy importantes.

Primero, que estoy a favor de lo que aprobamos y en segundo, nada más era el punto de que sí los demás regidores que estamos en las comisiones a veces nos sentimos que no estamos informados.

Nada más.

El señor Presidente Municipal: Ahorita que se trata de alusiones personales, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Más que por alusiones personales, le agradezco mucho Presidente el que me haya permitido hacer el uso de la voz, simplemente ante la confusión que se generó por las distintas votaciones, dejar muy en claro, la finalidad que persiguen los vecinos alrededor del Parque el Deán está cumplida, no se va a construir el vaso dos del parque el Deán, así lo votó el PAN, así lo votó

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

una parte del PRI y así lo votó parcialmente la Regidora del PRD, esa es la finalidad que se perseguía, tapar el hoyo que se había generado para construir el vaso dos y conectarlo al vaso uno, se va a tapar ese hoyo y no se va a construir el vaso dos del Parque el Deán.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Continuamos ahora con la discusión del dictamen enlistado...

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Alusión, por alusiones Presidente.

El señor Presidente Municipal: Regidora, le pido por favor que sea muy breve.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Así será. ¡No!, una aclaración regidor, señoras y señores. ¡No!, yo no voté parcialmente porque no se construyera el segundo vaso regulador, la comisión que presido con la comisión de medio ambiente sacamos un dictamen que establece la suspensión de la construcción de este vaso regulador, yo vote a favor sólo de la adición del artículo 6° a este dictamen porque me parece que es pertinente, lo cual complementa el dictamen, pero de dónde saca usted regidor que yo voté parcialmente, en todo momento estuve defendiendo el dictamen de las comisiones en sus términos y también estuve a favor de que no se suprimiera lo que tiene que ver con el relleno aunque usted establece que en el segundo artículo viene, así confío y espero que así sea y que con eso se proceda al relleno correspondiente. Breve Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuando con la discusión del dictamen agendados para el orden del día de hoy, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla con relación al dictamen marcado con el número 16.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí, para hacer... Para proponer al pleno la modificación de los puntos de decreto para que quedaran de la siguiente manera:

El segundo punto del decreto pasaría a ser el primero, el tercero pasaría a ser el segundo, y el tercero quedaría de la siguiente forma:

Se instruye a la sindicatura para que una vez que obre en su poder la documentación referida en el presente decreto, analice la posibilidad de celebrar el contrato de permuta con la arrendadora Country Club S.A de C.V., en el cual se transmita la porción del predio de propiedad de la arrendadora afectada por la realización de las obras del nodo vial de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Glorieta Colón, a cambio de la exesión en el pago de derechos y aprovechamiento por el valor de la porción del predio afectado.

El cuarto punto de decreto quedaría de la misma forma.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Está a su consideración señoras y señores regidores y síndico, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 16, preguntando si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... No observando quien, solicito al señor Secretario General lleve a cabo la votación de los señores regidores en votación nominal con las modificaciones planteadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El señor Presidente Municipal: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 17 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 16, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: 17.-INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL D 77/09/06 APROBADO EL 26 DE ABRIL DE 2006. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO.- Se abroga el decreto Municipal N° D 77/09/06 aprobado el 26 de abril del 2006 y por tanto, quedan sin efecto todas las disposiciones consideradas en el mismo.

SEGUNDO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General y a la Síndico, todos ellos de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y llevar a cabo las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...No observando quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal les solicito si lo aprueban, para lo cual se instruye al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado toda vez que se requiere mayoría calificada para su aprobación.

El señor Presidente Municipal: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*, ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadano María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*, ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*, ciudadano Álvaro Córdoba Pérez; Regidor José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*, ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

La votación nominal son 17 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en el artículo 83 párrafo 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 17.

VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente... Se le concede el uso de la palabra en asuntos varios al Regidor Salvador Caro Cabrera.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Aprovechando que todavía se encuentra aquí el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, quiero expresar respecto a los señalamientos del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía que estuvo presente en la sesión de la comisión de obras pública, que cayó en una inconsistencia porque primero reclama lo de la junta de coordinación y después pues aquí hace lo que le dijo la junta de coordinación, eso no es un asunto menor porque bueno, por lo menos eso sucede seguido en la Comisión de Reglamentos con el Presidente, pero pues el Presidente nunca se ha quejado públicamente de la junta de coordinación, viene de una formula...La Regidora Celia Fausto Lizaola de qué pasos debe seguir, pero pues yo le quiero es hacerle una propuesta para calmar su zozobra dada esta inconsistencia tan grave lo más recomendable regidor es que en la próxima sesión de la junta de coordinación usted se espere en la puerta y ya para que no sufra, inmediatamente se entere ahí de los resultados por alguno de los que estén participando en esa sesión y pues también de aquí en adelante ya sabemos a qué le tiramos con usted. Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado el uso la palabra en asuntos varios el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Solamente para solicitar Presidente, se pueda remitir copia de los proyectos o programas de obra pública que se anunciaron en días previos en los medios de comunicación, comento esto porque se había acordado en diciembre próximo pasado, en dos reuniones una ordinaria y la otra extraordinaria, el que parte de los recursos que fueran destinados a obra pública, más lo ya presupuestado en la Ley de Egresos, tuviésemos la oportunidad tanto en la Comisión de Hacienda como en la Comisión de Obra Pública, poder hacer un análisis pormenorizado de los proyectos y de los programas que la Dirección de Obra Pública tuviese, lamentablemente los desconocemos, no estuvieron en nuestro poder ni como regidores, ni mucho menos en las comisiones, por tanto solicitar el que el listado completo se nos pueda remitir y quizás hablaría por todos los regidores a cada uno de los mismos, dado que fue un acuerdo de este pleno desde diciembre el hecho de poder saber y constatar en dónde se iba invertir cada uno de los recursos económicos para obra pública.

El señor Presidente Municipal: Continuamos con asuntos varios, preguntando si alguno de ustedes desea intervenir en este tema...No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

convoca para la próxima sesión que, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo el próximo día jueves 08 de mayo a las 10:00 horas, en este mismo recinto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

EL SECRETARIO GENERAL

ALFONSO PETERSEN FARAH.

IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDOR JOSE MARÍA MARTINEZ
MARTÍNEZ.

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DIAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA. REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LUÍS ALBERTO REYES REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
MUNGUÍA. PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CESEÑA. CORONA NAKAMURA.

REGIDORA MYRIAM VACHEZ PLAGNOL. REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO REGIDOR SALVADOR CARO
GONZÁLEZ. CABRERA.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA. SINDICO VERONICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del veintidós de abril del dos mil ocho.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día veintidós de abril del dos mil ocho.